ELIMINADO: R.F.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO No. S4M0219 CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLINICO, Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, Y, POR LA OTRA, LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A). REPRESENTADO POR LOS C.C. CARLOS SEPTIEN MICHEL Y FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADO POR LOS C.C. CARLOS SEPTIEN MICHEL Y FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA "EL PROVEEDOR". Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 La Dra. Edith Jiménez Martínez, con R.F.C. , en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024 pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 El Dr. José Guadalupe Gutiérrez Marquez, con R.F.C. Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de "El Instituto", interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Dr. Baltazar Pérez Cotera, con R.F.C. Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud; designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por

L.D. AGV L.D. LFQB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "El Proveedor" para los efectos del presente contrato.

- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes. Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- 1.7 "El Instituto" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 4206 2106 y folio 000000045-2025, de fecha 25 de noviembre de 2024 (LABORATORIO), 0000000048-2025, de fecha 25 de noviembre de 2024 (MICROBIOLOGÍA), emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

- 1.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45.
- 1.9 Tiene establecido su domicilio en Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.1 "El Proveedor" LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) por conducto de su representante declara que:
- Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número 7,931, de fecha 2 de abril de 1998, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 8, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Lic. Oscar José Casanova Sánchez, denominada Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V. cuyo objeto social es Elaboración de análisis clínicos, químicos. bacteriológico y puestos de sangrado, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio Libro Número 1, foja 15, de fecha 7 de abril de 1998.
- II.1.2 Los C.C. Carlos Septien Michel y Fiorella Denise Pator Mejia, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 12,347, de fecha 21 de junio de 2024, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 137, de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, y mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 11.1.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.1.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.D. AGV L.D. LFQB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

En caso de que "El Proveedor" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la 11.1.5 Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.1.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes LLR-980402-351, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "El Instituto" número y número de proveedor 0000111091.
- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuvas constancias correspondientes debidamente emitidas por "El Instituto" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "El Instituto" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliguen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto".

- II.1.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.1.11 Tiene establecido su domicilio en Morelos Norte No. 3, Colonia Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, correo electrónico: serviciosintegrales@lister.com.mx; relacionespublicasveracruz@lister.com.mx, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.
- II.1.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El Proveedor", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El Instituto" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera,







S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO No. S4M0219 CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.2 "El Proveedor" LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) por conducto de su representante declara que:
- II.2.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número 1,400, de fecha 15 de marzo de 1989, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 8, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Lic. Oscar José Casanova Sánchez, denominada Laboratorio Lister Centro Médico de Tampico, S.A. de C.V. cuyo objeto social es Elaboración de análisis clínicos, químicos, bacteriológico y puestos de sangrado, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio Libro Número 1, foja 39, de fecha 27 de abril de 1989.
- II.2.2 Los C.C. Carlos Septien Michel y Fiorella Denise Pator Mejia, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 12,346, de fecha 21 de junio de 2024, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 137, de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, y mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.2.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "El Proveedor" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.2.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LLC-890327-GD6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "El Instituto" número
- II.2.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.2.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas









CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

constancias correspondientes debidamente emitidas por "El Instituto" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.2.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "El Instituto" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto".

- II.2.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.11 Tiene establecido su domicilio en Calle Altamira No. 104 Ote., Planta Baja, Col. Tampico Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, , mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.
- II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El Proveedor", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El Instituto" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.
- III. "El Proveedor", Declara conjuntamente que:
- III.1. Señalan como domicilio común, para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: Morelos Norte No. 3, Colonia Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
- III.2. Han celebrado Convenio de Participación Conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "El Instituto" reconoce el referido Convenio para efectos del presente instrumento jurídico.
- IV. De "Las Partes":
- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a "El Instituto" la prestación del servicio médico subrogado, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) Anexo 2 (dos) "Partida, Descripción y Precio Unitario por Zona y Localidad Asignada"

"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

L.D. AGL/ L.D. LFQB





Anexo 3 (tres)

Anexo 4 (cuatro)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"Convenio de Participación Conjunta"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

"Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo"

CONTRATO No. S4M0219

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$624,699.56 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) más impuestos por \$99,951.93 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,564,372.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$250,299.58 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA, ANTICIPO

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los veinte días naturales posteriores, previa entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la Delegación, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

L.D. AGL/ L.D. LFQB





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC:	IMS421231I45
Razón Social:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal:	Lomas del estadio sin número, edificio administrativo c.p. 91000, Xalapa Ver.
Régimen Fiscal:	Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)
Uso CFDI:	Clave S01"Sin Efectos Fiscales"

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "El Proveedor" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"El Proveedor"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Proveedor" se compromete a prestar el servicio a "El Instituto" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el Anexo 1 (uno).

L





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Él proveedor deberá proporcionarlo dentro del plazo señalado en el Anexo 1 (uno), conforme a la localidad que corresponda.

El proveedor solo deberá realizar los estudios indicados en la solicitud de subrogación, no debiendo sustituirse un estudio por otro a criterio del proveedor.

En el supuesto de que "El Proveedor" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá, solicitarlo a "El Instituto", sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "El Instituto" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "El Instituto" y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

"Las Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"Las Partes" están de acuerdo que "El Instituto" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"El Instituto" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "El Proveedor".

Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Instituto", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "Las Partes".

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "El Instituto" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "Él Proveedor" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo

L.D. LFQB





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"El Instituto" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA, GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "El Proveedor" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El Proveedor" se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "El Instituto", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que "El Proveedor" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "El Instituto" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "El Proveedor", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "El Instituto" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Instituto", dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El proveedor" podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los servicios. Para tal efecto, "El Proveedor" deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "El Proveedor" ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "El Instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- 1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "El Proveedor" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- 4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

L.D. AOL/ L.D. LFQB

ELIMINADO: R.F.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"El Proveedor" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"El Proveedor", quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "El Instituto" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA, OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"El Proveedor", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"El Instituto", se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "El Proveedor", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato. la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Instituto" designa como Administrador(es) del presente contrato al Dr. Baltazar Pérez Cotera, con R.F.C. , Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a "El Proveedor" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "El Instituto" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "El Instituto" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, "El Proveedor" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "El Instituto".

"El Instituto", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "El Proveedor" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "El Instituto", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"El Instituto" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin periuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA, PENAS CONVENCIONALES.

"El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA, DEDUCCIONES.

L.D. LFQB





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

"El Instituto" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "El Proveedor" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 10 % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "El Proveedor" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "El Proveedor" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "El Instituto", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"El Proveedor" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "El Proveedor" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA, TRANSPORTE.

"El Proveedor" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCATAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor", mismos que no serán repercutidos a "El Instituto".

- **"El Instituto"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.
- **"El Proveedor"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.
- "El Proveedor" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

L.D. AGU L.D. LFQB

13

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

"El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Instituto" deslindando a éste de toda responsabilidad.

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Proveedor" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "El Instituto" o a terceros.

Por lo anterior, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de "El Instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "El Proveedor", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "El Instituto" de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que "El Instituto" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "El Proveedor" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"Las Partes" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "Las Partes" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "El Proveedor" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "El Instituto" a "El Proveedor" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "El Proveedor" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "El Instituto" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

L.D. AOY L.D. LFQB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

"El Proveedor" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "El Proveedor" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "El Instituto".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "El Proveedor" tiene conocimiento en que "El Instituto" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "El Proveedor" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "El Instituto" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "El Instituto" de cualquier proceso legal.

"El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de "El Instituto" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "El Proveedor" no podrá, con motivo del servicio que preste a "El Instituto", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que "Las Partes" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "El Proveedor" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "El Instituto" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "El Proveedor", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago del os gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual "El Proveedor" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "El Instituto" así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "El Instituto", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "El Instituto" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

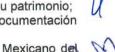
De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "El Instituto" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "El Proveedor" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "El Proveedor" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA, RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "El Proveedor" incurra en alguna de las siguientes causales:

- 1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- 2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual:
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "El Instituto":
- 4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- 6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- 7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- 8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano de Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;



L.D. AGL/ L.D. LFQB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO No. S4M0219 CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

10. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma v/o formalización del mismo;

11. Que no cubra la puntuación satisfactoria en el cuestionario de riesgos de acuerdo a las medidas de

protección civil;

12. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación;

13. Cuando no presenten la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, señalada en las presentes bases de Licitación.;

14. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

"El Instituto", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "El Instituto" comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término "El Instituto" en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "El Proveedor" dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "El Instituto" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "El Proveedor".

Iniciado un procedimiento de conciliación "El Instituto", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "El Proveedor" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "El Instituto" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "El Instituto" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "El Instituto" establecerá, con "El Proveedor", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGL/ L.D. LFQB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento "El Instituto" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "El Proveedor" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto"

VIGÉSIMA QUINTA, RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "El Instituto" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "El Instituto", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "El Proveedor" exime expresamente a "El Instituto" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "El Instituto" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "El Proveedor", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "El Instituto", "El Proveedor" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA, DISCREPANCIAS.

"Las Partes" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA, CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la

L.D. AGL/ L.D. LFQB





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA, RESPONSABILIDAD.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"El Instituto"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "El Proveedor" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "El Instituto", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

TRIGESIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"El Instituto", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

"Las Partes" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA, LEGISLACIÓN APLICABLE.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.



ELIMINADO: R.F.C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO No. S4M0219

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el 02 de Enero de 2025, quedando un ejemplar en poder de "El Proveedor" y los restantes en poder de "El Instituto".

> POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Titular del Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Regional Veracruz Norte

R.F.C.

EL PROVEEDOR"

LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE

C.V.

(PARTICIPANTE A)

RFC: LLR-980402-351

C. CARLOS SEPTIEN MICHEL REPRESENTANTE LEGAL

C. FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA

REPRESENTANTE LEGAL

ELIMINADO: R.F.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

"EL PROVEEDOR"

LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

RFC: LLC-890327-GD6

C. CARLOS SEPTIEN MICHEL REPRESENTANTE LEGAL

C. FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA

REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INSTITUTO" \AREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y

Equipar

R.F.C. PULA-810605-3L4

ÁREA REQUIRIENTÉ

DR. JOSÉ GUADALUPÉ/GUTIÉRREZ MÁRQUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones

Médicas

R.F.C.

ADMINISTRADOR

DR. BALTAZAR PÉREZ COTE

Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a

la Salud

R.F.C.

M





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Anexo 1 (uno)

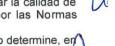
"Partida, Descripción y Precio Unitario por Zona y Localidad Asignada"

UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR ASIGNADO	MINIMO	MAXIMO
HGZ24 POZA RICA	LABORATORIO CLINICO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,	\$ 600,599.56	\$ 1,504,232.40
HGZ24	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,	\$ 24,100.00	\$ 60,140.00

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y MICROBIOLOGIA

- El (los) proveedor (es) proporcionará (n) el (los) servicio (s), ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados y a los señalado en lo que le corresponda según este anexo.
- El proveedor proporcionará alternativa de la atención del servicio requerido, en el caso de no poderlo prestar en sus instalaciones o señalar que absorberá los gastos generados que el Instituto erogue por obtener el servicio requerido en tiempo; estos casos de excepción no excederán el 10 % (diez por ciento) del monto contratado. Debiendo entregar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- El Instituto podrá requerir la prestación del servicio de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas durante la vigencia del contrato y en caso de urgencia calificada la prestación del servicio será las 24 (veinticuatro) horas durante todos los días del año.
- El (los) proveedor (es) entregara (n) los resultados de los estudios por correo electrónico a la dirección y subdirección médica así como a los jefes de laboratorio de cada unidad médica a más tardar a los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de las muestras, con excepción de los resultados de cargas virales así como los URGENTES, los que deberán ser entregadas en un plazo no mayor a las 48 hrs.
- En caso de incumplimiento al plazo de ejecución el proveedor será acreedor a la aplicación del 2.5 % diario respecto al monto total de lo incumplido, mismo que será deducido de la facturación correspondiente.
- Las técnicas, procedimientos e insumos empleados por el proveedor deberán ser acordes a los requerimientos institucionales contenidos en el Anexo Número 1 (uno) de la presente convocatoria, quedando bajo la responsabilidad del proveedor la aplicación de estos mismos en la realización de los estudios que requiere el Instituto.
- El (los) proveedor (es) entregará (n) el (los) resultado (s) del (los) estudio (s) realizado (s), amparándolos en la factura correspondiente, en la cual describirá el contenido de la solicitud de subrogación realizada y el importe convenido de precio separando el I.V.A. y anexará invariablemente el original de la solicitud de servicios subrogados ANEXO 12 de la convocatoria, en ambos documentos se consignará su nombre y firma.
- Es indispensable que el proveedor se apegue a lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-007-SSAJ-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada el jueves 13 de Enero de 2000 en el Diario Oficial de la Federación NOM-065-SSA1-1993 que Establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. Y debiendo contar con la acreditación de protección civil, positiva y vigente.
- El proveedor debe poseer las medidas de seguridad indispensable para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger a los derechohabientes durante su atención.
- El proveedor deberá comprobar que cuenta con condiciones indispensables de capacidad técnica, así como de insumos para afrontar una eventualidad adversa, ya sea accidental o iatrogénica en la atención a los derechohabientes.
- El proveedor aceptará supervisiones en el momento y situación que el Instituto determine a fin de evaluar la calidad de los servicios subrogados, de acuerdo con lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las Normas Oficiales vigentes aplicables a este servicio.
- La supervisión operativa se realizará por el personal médico demandante del servicio ó a quién el Instituto determine, en caso de presentarse tres incidencias de insatisfacción en la prestación del servicio en el período que dure el contrato, se podrá aplicar la rescisión del contrato.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

- En este anexo, se indican las zonas con sus respectivas unidades médicas de servicio, para la subrogación de los Estudios para cubrir las necesidades de los derechohabientes del Instituto de la OOAD Veracruz –Norte.
- Los proveedores proporcionaran el servicio en cada una de las localidades señaladas por zona de servicio que se requiere, de acuerdo con este Anexo, situación para lo cual el proveedor deberá contar con un establecimiento que acredite en cada localidad.
- La solicitud de servicio subrogado debidamente autorizada será el único documento mediante el cual se refieran y
 acepten previa identificación los derechohabientes ante el prestador del servicio.
- Las técnicas y procedimientos realizados en los laboratorios se sujetarán a los principios científicos que los sustenten.
- El proveedor solo deberá realizar los estudios indicados en la solicitud de subrogación no debiendo sustituir un estudio por etro criterio.
- Las solicitudes de servicio de subrogación podrán incluir cualquier estudio de los enunciados en cada una de las partidas hasta agotar su presupuesto y/o al 31 de diciembre del 2025.
- El instituto requiere que lo registros, resultado de los estudios por derechohabiente se conserven durante el periodo de vigencia del contrato.
- El proveedor deberá recibir en el domicilio donde tenga establecidas sus instalaciones y que corresponda a cada uno de los lugares establecidos en los requerimientos, a los derechohabientes del IMSS, para efectuar los estudios requeridos según corresponda mismos que se indicaran en la solicitud de servicios subrogado
- El proveedor se obliga en presencia del derechohabiente y/o su acompañante a consignar la firma, fecha y hora de recibido así como fecha y hora de atención en la solicitud de subrogación para confrontar del tiempo de ejecución estipulado para estudio.
- El Instituto, a la formalización del contrato emitirá y entregará por conducto de la unidad solicitante el catálogo de firmas de los funcionarios que suscribirán la solicitud de servicios de subrogación.
- El proveedor asume de manera expresa toda responsabilidad que fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando se causen daños a los derechohabientes del Instituto, obligándose a enfrentar las consecuencias legales económicas o civiles a las que se haga acreedor.
- En la prestación del servicio deberá considerar los costos de mano de obra, materiales, equipo e instalaciones que
 utiliza el derechohabiente cuando acude a la prestación del servicio; es decir, debiendo proponer el precio unitario por
 estudio, según corresponda a cada servicio solicitado.
- Los insumos necesarios para hacer la toma de muestra, será responsabilidad del prestador de servicio.
- El proveedor deberá proporcionar el servicio ajustándose justa, exacta y cabalmente a lo indicado en la solicitud de servicios subrogados y a los señalaos en lo que corresponda según este anexo.
- El proveedor deberá proporcionar los recipientes adecuados para transporte de las muestras.
- Las solicitudes de servicio de subrogación podrán incluir cualquier estudio de los enunciados en cada una de las partidas hasta agotar presupuesto y/o al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025.
- El proveedor se obliga a entregar al Instituto al término del estudio realizado, el resultado de este por escrito así como vía electrónica, motivo de este contrato; mismos que deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a los requeridos.
- Conforme al artículo 52 de la LAASSP, el Instituto podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, hasta un 20% de más a los servicios contratados con el (los) prestador (es) de servicio (s) y a los precios inicialmente pactados.

UBICACIÓN DE LAS	UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO
H.G.Z. N° 24	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo, C.P. 93200, Poza Rica, Ver. 01.782.822.4837 ext. 61301

DOMICILIO EN DONDE PRESTARA EL SERVICIO EL PROVEEDOR:

Morelos Norte No. 3, Colonia Centro, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas, y/o Blvd. Lazaro Cárdenas Número 821, Colonia Flores Magón, C.P. 93340, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

SOLICITUD DE SEVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

DIRECCIÓN DE PRE	ANO DEL SEGURO SOCIAL ESTACIONES MÉDICAS	FOLIO	
SOLICITUD SE SUBRO	OGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2	FECHA:	
UNIDAD MEDICA		NOMBRE:	MES AÑO PACIENTE
	PRESUPUESTAL	SEXO: M	F []
CIPO Y NUMERO:			
		No. SEGURIDAD SOCI	AL: AGREGADO:
SERVICIO QUE DERIVA:		CURP:	
NOMBRE:	and the same of th	RAMO DE SEGURO QUE S	E AFECTA
DIRECCIÓN:		RT EG M	AT IV PEN SpFAM
TIPO DE SERVICIO			VIGENCIA DE DERECHOS
ORDINARIO: URO MOTIVO DE SUBROGACIÓN:	GENCIA:		
Carencia de Servicio: Fall	Ita de Personal:		
Falta de Equipo: Fal	ilta de Insumos:		
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	CONSULTA ESPECIALIDA HOSPITALIZACIÓN QUIRI	ÚRGICA	CONSULTA DENTAL MATERNO INFANTIL
CONSULTÁ MEDICINA FAMILIAR HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO	CONSULTA ESPECIALIDA HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI	NDES ŬRGICA	
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	CONSULTA ESPECIALIDA HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI	ĀDES ŬRGICA	MATERNO INFANTIL
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR	CONSULTA ESPECIALIDA HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI	ADES ÚRGICA E A SUBROGAR:	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSULTA ESPECIALIDA HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI	ADES ÚRGICA E A SUBROGAR:	MATERNO INFANTIL
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO:	CONSULTA ESPECIALIDA HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI	ADES ÚRGICA E A SUBROGAR:	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: GONTRATO No.: ELABORÓ	CONSULTA ESPECIALID/ HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI SERVICIO (S	ADES URGICA E A SUBROGAR: ESPECIFICAR;	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO RFG: TEL:
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: CONTRATO No.: ELABORÓ NOMBRE MATRICULA	CONSULTA ESPECIALID/ HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI SERVICIO (S	ADES URGICA E A SUBROGAR: ESPECIFICAR;	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO RFC: TEL: AL:
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: CONTRATO No.: ELABORÓ	CONSULTA ESPECIALID/ HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI SERVICIO (S VIGENCIA DEL	ADES URGICA E A SUBROGAR: ESPECIFICAR;	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO RFC: TEL: AL:
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: CONTRATO No.: ELABORÓ NOMBRE MATRÍCULA	CONSULTA ESPECIALID/ HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI SERVICIO (S VIGENCIA DEL	ADES URGICA I A SUBROGAR: ESPECIFICAR;	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO RFC: TEL: AL:
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: CONTRATO No.: ELABORÓ NOMBRE MATRICULA FIRMA NOMBRE: PACIENTE: F	CONSULTA ESPECIALID/ HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI SERVICIO (S VIGENCIA DEL: Vo.Bo.JEFE DE SEI CONSTANCIA DE QUE	ADES URGICA I A SUBROGAR: ESPECIFICAR;	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO RFG: TEL: AL:
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA AUX DE DX EN LABORATORIO CANTIDAD PROVEEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: CONTRATO No.: ELABORÓ NOMBRE MATRICULA FIRMA NOMBRE:	CONSULTA ESPECIALID/ HOSPITALIZACIÓN QUIRI AUX DE DX EN GABINETI SERVICIO (S VIGENCIA DEL : Vo.Bo.JEFE DE SEI CONSTANCIA DE QUE	ADES URGICA I A SUBROGAR: ESPECIFICAR; RVICIO	MATERNO INFANTIL AUX DE TRATAMIENTO RFG: TEL: AL: AUT DIRECTOR UNIDAD





L.D. AGL/ L.D. LFQB

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Anexo 2 (dos)

"Formato de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

AFIANZADORA: Denominación social:, en lo sucesivo la "Afianzadora" Domicilio: Autorización del Gobierno Federal para operar:(Número de oficio y fecha).	1
BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria". Domicilio: El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":	/
FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: RFC: Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal).	
Domicilio:(El mismo que aparezca en el contrato principal).	
DATOS DE LA PÓLIZA: Número:	
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO": Número asignado por "la Contratante": Objeto: Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:	
Moneda: Fecha de suscripción:	
Tipo: Servicios.	
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato. Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Le de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, as como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.	
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.),
La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx	
(Nombre del representante de la Afianzadora)	
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR E CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.	Ĺ
PRIMERA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.)

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS





ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

CONTRATO No. S4M0219

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ /100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza. siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipulare que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA .- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos 🛍 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones apricables, "Ja

GL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----





FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

IMINADO: NOMBRE SOCIOS Y REGISTRO PATRONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Anexo 3 (tres)

"Convenio de participación conjunta"

Docusign Envelope ID: 028A4723-B5D8-4FF1-9282-5AA2EAA44FB8





GRUPO DIAGNÓSTICO ARIES

Tampico, Tamaulipas 12 de diciembre del 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de operación desconcentrada regional Veracruz norte Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN 1.1.1 CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,931, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, EN EL FOLIO MERCANTIL LIBRO NUMERO 1 A FOJA 15 DE FECHA 7

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. INSTRUMENTO NO.27,966 PROTOCOLIZACIÓN 27 DE OCTUBRE DE 2022 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LLR 1.1.2 980402 351 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO

1.1.3 SUS REPRESENTANTES LEGALES CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,347 DE FECHA 21 de junio de 2024 , OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL SALVADOR GARZA ZAMBRANONOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137, DE LA CIUDAD DESAN PEDRO GARZA GARCÍA , NUEVO LEÓN MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO



www.laboratorio.lister.com.mx

L.D. LFQB



MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP

ELIMINADO: NOMBRE SOCIOS Y REGISTRO PATRONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Docusion Envelope ID: 028A4723-B5D8-4FF1-9282-5AA2EAA44F8F





GRUPO DIAGNOSTICO ARIES

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN MORELOS NORTE # 3, ALTAMIRA, TAMPS CP 89600.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ELABORACION DE ANALISIS CLINICOS, QUIMICOS, BACTERIOLOGICOS Y PUESTO DE SANGRADO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPLIA AN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: MORELOS NORTE #3 ZONA CENTRO ALTAMIRA, TAMAULIPAS. C.P. 89600.
 - 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,400, DE FECHA 15 DE MARZO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE TAMPICO TAMAULIPAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO PRIMER TESTIMONIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

INSTRUMENTO NO. 13,415 PROTOCOLIZACIÓN 01 DE JULIO DE2005 INSTRUMENTO NO. 27,968 PROTOCOLIZACIÓN 27 DE OCTUBRE DE 2022

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LLC
 890327 GD6 Y REGISTRO PATRONAL ANYE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO
- 2.1.3 SUS REPRESENTANTES LEGALES, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,346 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL SALVADOR GARZA ZAMBRANONOTARIO PÚBLICO NÚMERO137, DE LA CIUDAD DESAN PEDRO GRAZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN TAMPICO CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS CP 89000

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ELABORACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUIMICOS, BACTERIOLOGICOS Y PUESTO DE SANGRADO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



www.laboratorio.lister.com.mx

L.D. AGL/ L.D. LFQB





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Docusign Envelope ID: 028A4723-B5D8-4FF1-9282-5AA2EAA44FBF





GRUPO DIAGNÓSTICO ARIES

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL

PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: ALTAMIRA 104 OTE ZONA CENTRO TAMPICO, TAMAULIPAS.

DOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA S.A. DE C.V. Y LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO S.A. DE C.V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO No 050GYR014-M95-2024.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -

OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO. 050GYR014-M65-2024Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARTICIPANTE "B": SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO

SEGUNDA. -

REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE PUR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INVESTIGACION DE MERCADO NO. 050GYRD14-M65-204, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. -

DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

Lister 52

www.laboratorio.lister.com.mx

L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Docusign Envelope ID: 028A4723-B5D8-4FF1-9282-5AA2EAA44FBF





GRUPO DIAGNÓSTICO ARIES

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVESTIGACION DE MERCADO No. 050GYR014-M65-204

CUARTA. -

VIGENCIA.

"LAS PARTES "CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO NO. 050GYR014-M65-204INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. -

OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR. TAMBIÉN CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE FUSIONE O SE DISUELVA, LA PARTE SOBREVIVIENTE SERPA LA RESPONSABLE DE CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMTIDO INVESTIGACION DE MERCADO NO. OSOGYRO14-M65-204 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

FLORELLA DENSE PASTOR MENA

FLORELLA DEMSE PASTOR MENA

FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA APODERADO LEGAL FIORELLA DENISE PASTOR MEJIA APODERADO LEGAL

> LISTER 52

www.laboratorio.lister.com.mx

L.D. AGU L.D. LFQB





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Anexo 4 (cuatro)

"Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo"

GOBJERNO DE MÉXICO





319001250100/0938/2024

Ciudad de Xalapa, Ver, a 13 de Junio del 2024

Baltazar Perez Cotera targado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud sente.

fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, o de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, se derive del proceso para la contratación del "**Servicio Médico Subrogado de laboratorio** alco y microbiología" para el ejercicio 2025.

Nombre completo	Dr. Baltazar Perez Cotera
Cargo	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción	Jefatura de Prestaciones Medicas
Domicilio institucional	Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver.
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	baltazar.perez@imss.gob.mx
Teléfono institucional	2288184432 (Número Directo)

n este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a icha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra estitución en beneficio de los derechohabientes.

in más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jose Guadalug Gutiérrez Márquez Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

DESIGNA

Dr. Baltazar Pe Coordinación de Prevención y Atención a la

L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE CPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORIE Jefatura Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATÓRIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE HISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025 En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2024, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez Nº 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 37 y 37 Bis., 45, 46, 47 Y 48 de la Ley de Adquisidones, Arrer damientos y Servicios del de conformidad a lo señalado en la propia convocatoria, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación indicada al rubro. Sector Público (en adelante, la Ley),

Bases y El Acto fue presidido por la LAET ANA LAURA PUIG LAGUNES , Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, ineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025, se da a conocer lo siguiente:

en la se da a conocer que la evaluación de las propuestas fue realizada por El Dr. Baltazar Perez Cotera, Dra Marl Eugenia Galindo Mimendi, y Dr Ricardo Cortez Meztizo en representación de la Jefatura de Prestaciones Médicas, quien realizo la revisión de carácter Evaluación Técnica, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la mencionada Ley, se dio a conocer el sjfuliente De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 frac VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, participantes, son aprobady récnico de las propuestas presentadas por los licitantes, Las propuestas presentadas por los

"Seguridad y Solidaridad Sacial"

L.D. LFQB

GOBIERNO DE MEXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

O SA DE CV, O SA DE CV.

ACTA DE FALLO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTADA REGIONAL VERACEUZ NONTE Sefetura de Servicios Administrativos Coordinación de Abselectmiento y Equipamiento

"SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025

LICITACIÓN:

30

OBJETO

INMUNOHISTOQUIMICA Y

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones y se da a conocer en este acto el siguiente:

FALLO

OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL Primero. - Se recibe de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitud de la contratación del SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE EJERCICIO 2025 mediante oficio 319001250100/1737/2024 por lo que esta convocante lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 con número de expediente en COMPRANET E-2024-00110171 Obteniendo los siguientes resultados.

L-PROPUESTAS QUE NO RECIBIERON ASIGNACIÓN POR EXISTIR UNA PROPUESTA CON PRECIO MAS BAJO ... De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, 36 Bis frac II de la de la Ley de Adquísiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 51 del Regiamento se dieron a conocer las propuestas que no fueron consideradas ya que existió otra propuesta cuyo precio fue más bajo.

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
XALAPA	HGZ 11	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON
XALAPA	UMF 30	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERÊNCIA SA DE CV CON
XALAPA	HGZ 11	INMUNOHISTOQUIMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOFATH SA DE CV
			UNAGNOSTICOS PRECISOS SC

"Seguridad y Solidaridad Social"

34

L.D. LFQB

GOBIERNO DE MEXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

PROVEEDOR

ORGANO DE CERRACIÓN ADMINISTRANTYA DESCONCINYMADA REGIONAL VIRACHUE NORTE JOÉATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATOROS COOLGINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPMENTO

ACTA DE FALLO

ESTUDIOS DE ADA REGIONAL OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCALADA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACE

	1
5 1	1
7	
2	F
MISTRALINA DESCONCENTRA	
2	1 1
5	1 1
3 1	
2	- 1
5 1	
5	- 1
- 11	- 1
	- 1
2 11	- 1
	- 1
2	
	- 1
5	
100	
53	
0	- 10
64	
0	-
i Q	1
Ü	1
02	
Ш	
PARA EL EJERCICIO 2025.	
red l	
3344	100
3	
告	
0	
0	
×	100
55	1
2	
栗	
2	
O	
2	100
ш	
編	1
(2)	
M	
DC	
0.37	
ш	
(U)	
RAE	
ARAE	
PARAE	
TEPARAE	
RIE PARA E	
ORTE PARA E	
NORTE PARA E	
ILK NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025	

ZONA	OVOINO	SERVICIO	PROVEEDOR
POZA RICA	HGZ 24	INMUNOHISTOQUIMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
			DIAGNOSTICOS PRECISOS SC
MARTINEZ	HGZ 28	INMUNOHISTOQUIMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
			LINGWOST ICOS PRECISOS SC
CARDEL	HGZ 36	INMUNOHISTOQUIMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
			DIAGNOSTICOS PRECISOS SC
VERACRUZ	HGZ 71	INMUNOHISTOQUIMICA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBCPATH SA DE CV
VAI ADA	110211		DIAGNOSTICOS PRECISOS SC
L JUTUV	11751	PATOLOGIA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBORATURA DE CAL
POZA RICA	HGZ 24	PATOLOGIA	Calibo Aport 64 pr Cl. Col. LEBOTAIR 3A DE CV
MARTINEZ	HGZ 28	PATOLOGIA	GRUPO LAPICIO SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
PADDE	10000	A COOL	GRUPO LAPOT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
CARDEL	DC 70H	PATOLOGIA	GRIPO I APCIT CA NE CALCOLITROSCIO.
LERDO	HGZ 50	DATOLOGIA	CHIST OF THE CA COIN LEBOPATH SA DE CV
ANI ANIDOSO	11001 00	450000 C	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOPATH SA DE CV
SAIN MINDRES	HG52 33	PATOLOGIA	GRUPO LAPCIT SA DE CV CON LEBOSATU CA BE OF

II.-PROPUESTAS QUE NO RECIBIERON ASIGNACIÓN NO ENCUENTRARSE EN LA LOCALIDAD REQUERIDA;. ESTO SOLO APLICA PARA LABORATORIO Y MIOCROBIOLOGIA .- De conformidad con lo dispuesto en el NUMERAL 9.2.EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS se dieron a conocer las propuestas que no fueron consideradas ya que NO existe comprobante de domicilio donde se compruebe que tienen Taboratorio o puesto de sangrado en la Tocalidad.

HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ LABORATORIO

SERVICIO

UNIDAD

ZONA

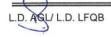
UMF 30

PEROTE

"Seguridad y Solidaridad Social"









CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ESTUDIOS DE OBJETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATÓRIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

ABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV, LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. JISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON PROVEEDOR

LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. ABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON

LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LABORATORIO USTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. ABORATORIO USTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO ABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO

> 46 UMF 27 SMF

> > GTZ ZAMORA

PAPANTLA

HGSZ 26

TUXPAN

FJERIA

"Seguridad y Solidaridad Social"

LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ACTA DE FALLO

SERVICIO

UNIDAD

ZONA NARANJOS MARTINEZ MARTINEZ

LABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO LABORATORIO ABORATORIO LABORATORIO

UMF 52 HGZ 28 HGZ 28 HGZ 36

ORGANO DE CREMACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCIBITADA PERCOR MONTES JETULA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipalmento

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. LFQB

36

UMF UMF

LAMIAHUA

ALAMO

ERDO

HGZ 36 HGZ 50

CARDEL CARDEL HGSZ 33

SAN ANDRES

HGZ 71 UMF 15

VERACRUZ VERACRUZ



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE CPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACHOS NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2026 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CERRO AZUL LUMF 49 LABORATORIO LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON TANTOYUCA UMF 59 LABORATORIO LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON PLATON LUMF 60 LABORATORIO LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON SANCHEZ LABORATORIO LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LUXPAN HGSZZ6 MICROBIOLOGIA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. MARTINEZ HGZ28 MICROBIOLOGIA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. CARDEL HGZ36 MICROBIOLOGIA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. MARTINEZ HGZ28 MICROBIOLOGIA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. CARDEL HGZ28 MICROBIOLOGIA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. CARDEL HGZ28 MICROBIOLOGIA LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. CARDEL HGZ36 MICROBIOLOGIA HECTOR ARMANIDO CLIEVAS MENDEZ	ZONA	ONIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
UCA UMF 59 LABORATORIO 2 UMF 60 LABORATORIO 4 MICROBIOLOGIA MICROBIOLOGIA 4 HGZ36 MICROBIOLOGIA 7 HGZ28 MICROBIOLOGIA 8 HGZ36 MICROBIOLOGIA	CERRO AZUL	UMF 49	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMBICO CA DE CY
MICROBIOLOGIA LABORATORIO LABORATORIO	TANTOYUCA	UMF 59	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON
Z HGZ28 MICROBIOLOGIA HGZ28 MICROBIOLOGIA I HGZ36 MICROBIOLOGIA I HGZ28 MICROBIOLOGIA I HGZ36 MICROBIOLOGIA I	LATON	UMF 60	LABORATORIO	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CY CON LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CA CON LABORATORIO ISTRE CENTRO MEDICO DE TAMBODO DE LABORATORIO DE LABORATO
HGZ28 MICROBIOLOGIA HGZ36 MICROBIOLOGIA HGZ28 MICROBIOLOGIA HGZ36 MICROBIOLOGIA HGZ3	UXPAN	HGSZ26	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMBICO SA DE CO
HGZ36 MICROBIOLOGIA HGZ28 MICROBIOLOGIA HGZ36 MICROBIOLOGIA	AARTINEZ	HGZ28	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MÉDICO DE TAMBICO SA DE CV.
FEZ HGZ28 MICROBIOLOGIA HGZ36 MICROBIOLOGIA	ARDEL	HGZ36	MICROBIOLOGIA	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV.
HGZ36 MICROBIOLOGIA	AARTINEZ	HGZ28	MICROBIOLOGIA	HECTOR ARMANDO CLEVAS MENDES
	ARDEL.	HGZ36	MICROBIOLOGIA	HECTOR ARMANDO CLIEVAS MENDEZ

III.- PROPUESTA CUYO PRECIO NO SON ACEPTABLES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción III de la Ley, se dieron a conocer la propuesta que no resulto solvente en virtud de que los precios ofertados por el participante NO son de Precios realizada por la convocante, en la cual se tomó en y el precio histórico de las licitaciones públicas de consideración como punto de comparación los precios de contratación asignación en la Delegación Veracruz Norte, todos en su parte conducente. aceptable para el Instituto, de acuerdo a la Investigación

LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,

MICROBIOLOGIA MICROBIOLOGIA

HGSZ33

SAN ANDRES TEJERIA

CMFIS

HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV. LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON

"Segaridad y Solidaridad Social"

L.D. AGL/ L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

DESCONCENTRADA RECIONAL VERACRIE NORTE Jeffins de Servicios Administrativos Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento ORGANO DE OPERACIÓE ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÔNICA

ZONA	UNIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR
Z DE	UMF 28	LABORATORIO	Con The Control of th

Para el participante ELOISA COBOS ROSAS se desecha su propuesta en razón de NO haber cotizado de cuerdo a lo solicitado según lo señalado en el numeral

PROPOSICION TÉCNICA: 5.1

La proposición técnica (ANEXO 10) deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 uno), el cual forma parte de estas bases, no debiendo cambiar el orden y describiendo al final de la propuesta lugar y dirección donde se proporcionara el servicio, y presentando subtotal por cada unidad por la que participe.. a

Por lo que se desecha de acuerdo a lo señalado en los causales de ciesechamiento que a la letra dicen

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

ġ

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

Que no se apegue a las condiciones solicitadas en la propia convocatoria. ď

"Seguridad y Solidariidad Social"

38

L.D. AGL/ L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

39,600.00 39,600.00

3,500.00 5,100.00 65.880,00 4,000.00 81,000.00 on 40 40 49 49 00.00 0.00 00.00 0.00 2.00 0.00 0.00

2,100.00 2,000,00

(A)

MAXIMO

N00325-012-00

90

0000

Seguridad y Solidaridad Social"

GOBIERNO DE MÉXICO

ACTA DE FALLO

ORGANO DE OCERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIORAL VENACUEZ NOVEZ JECTURE de Servicios Administrativación de Abstrativación de Abstrativación de Abstratinianto

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Objeto de la Lictacion: "Subrogación del Servició de Laboratório Clínico, patología, estudios de Inmunohistoquímica y microbiología en el organo de operación administrativa desconcentrada regional Veracruz norte para el regimen ordinario para el ejercicio 2025.

6.2 y así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición 6.3., y sus anexos, m

FALLO

IV.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico se da a conocer los nombres de los licitantes a quienes se les adjudicara el contrato. ya que cumplen técnica y econômicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la propia licitación, así como la zona y el precio asignado.

m	-	1	1	1	1	+	+	-	1	-	+
No. Contrato unico: 050GYR014N0032	OMINIM	\$ 840.00	800.00	S 1,600,00	\$ 1400.00	\$ 2,040,00	\$ 32,400,00	\$ 15.840.00	\$ 15.840.00	\$ 26.352.00	
100: 050G	OI	21.00	20 00	40.00	1	1	45.00		22.00	-	48 000
ontrafo un	PRECTO	50	S	S	٠,	65	**	00	s,	6/5	4
No. C	NO. PRUEBAS MAXIMAS	100	100	100	100	100	1,800	1,800	1,800	1,830	300
	NO. PRUEBAS MINIMAS	40	40	40	04	40	720	720	720	732	Va Va
JOAD SANCHEZ	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	33901-0008 LABORATORIO ACIDO URICO SERICO	33901-0008 LABORATORIO AMIBA EN FRASCO	33901-0008 LABORATORIO ANTIESTREPTOLISINAS	BAAR EN ESPECTORACION	BILIRRUBINAS	33901-0008 LABORATORIO BIOMETRIA HEMATICA	COLESTEROL TOTAL SERICO	CREATININA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	33901-0008 LABORATORIO FACTOR PELIMATORIE
THUY ESDON: AMDRES MUNITERKOSAS SAINCHEZ	SERVICIOS	LABORATORIO	LABORATORIO	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO BILIRRUBINAS	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	LABORATORIO
DOK: WIND	CaCOP	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008
MOVEEL	UNIDAD	UMF30	UMF30	UMF30	UMF30		UMF30	UMF30	UMF30	UMF30	(IMF30



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCIENTRADA RECIONAL VERACUES NOSTE Jectura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastechalento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	EDOK: AIVD	KES MONIEKK	PROVEEDOR: ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ		No. C	No. Contrato unico; 050GYR014N00325-012-00	nico; con	CYK	014N003	-67	22.710
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	On	×	MINIMO	×	MAXIMO
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO GLUCOSA SANGUINEA	720	1.800	45	22.00	40	\$ 15,840,00	49	39,600.00
UMF30	-	33901-0008 LABORATORIO	GRUPO SANGUINEO RH	40	100	S	1	S	1,240.00	69	3,100,00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	40	100	s	1	44	840.00	0	2 100 00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	PROTEINA C REACTIVA	40	100	S	45.00	60		- 0	
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	PRUEBA EMBARAZO SANGRE/ORINA	80	200	40	40.00	S	1	-	
UMF30	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO REACCIONES FEBRILES	40	100	5	68.00	4	2 720 00	6	6 800 00
UMF30		33901-0008 LABORATORIO	SEDIMENTACION GLOBULAR	40	100		25.00	49	1.000.00	60	2 500.00
UMF30		33901-0008 LABORATORIO TGO	TG0	200	200	60	27.00	59	5,400.00	s	13 500 00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO TGP	TGP	200	200	49	27.00	69	5,400.00	5	13 500 00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO TP	TP	200	200	**	35.00	169	7,000.00	os	17.500.00
UMF30	-	33901-0008 LABORATORIO TPT	TPT	200	200	8	35.00	S	7,000.00	45	17.500.00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO TRIGLICERIDOS	TRIGLICERIDOS	720	1,800	s	23.00	8	16,560.00	649	41,400.00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO UREA	UREA	720	1,800	s	22.00	S	15,840.00	69	39,600.00
UMF30	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO VDRI	VDRL	200	900	49	44.00	4	8.800.00	S	22,000,00
UMF30	33901-0008	UMF30 33901-0008 LABORATORIO VIH	VIH	200	200	49	68.00	97	13,600.00	s	34,000.00
						SUBTOTAL	AL			\$ 5	517,380,00
						IVA				S,	82,780.80
						TOTAL				8	\$ 600,360,80

"Seguridad y Solidaridad Social"

.D. AGL/ L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO

40



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORSANO DE OFFRACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA FROCIONAL VIRRACUE MONTAS JUETUTA DE SECTION A ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIDAMISMICO.

ACTA DE FALLO

NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 ON DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA OBJETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACION INMUNOHISTOCLIMICA Y MICROBIOLOGIA EN VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINAR

1	
	1
	ĺ.
	,
5020	1
2	
JERC	
1	
4	6.0
	EMIL
TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	ACK
	MILEN
	DOC
	MAN
	IP AB
	ECTE
	O. H
	FDR
	AVO
	D.

PROVE	EDRO: HEC	TOR ARMANDA	PROVEEDRO: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ		No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	nico: 050GY	R014N003	25-01	2-00	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	CMINIM		MAXIMO	Ι,
HGZII	33901-0008		17 OHP	-	-	S 150.00	-	No.	160	160.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO AC ANTI PEPTIDO CITRULINADO	12	30	1	4	+	מייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	000
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO AC ANTIFOSFOLIPIDOS TOTALES	-	-	1		+	1	400 00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ACANTIHELICOBACTER PILORY IGG	4	10	1		-	-	8
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ACIDO FOLICO	12	00		-	+		3 8
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ACTIVACION DE BASOFILOS	4	10	4	-	3 8	43 750 00	200
HG211	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ADENOSINDEAMINADA (ADA)	-	-	1		8	43¢00	200
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO CON ADP., EPINEFRINA, RISTOCETINA Y COLAFENO	1	-	"		-		8 8
HGZ11	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO ANTI SM	ANTISM	20	08		1	3 8	00.086.00	000
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO ANTI SSB	ANTISSB	-	1	1		3 9	00,70	3
HGZ11	33901-0008	E NTERNMENT	ANTI TREPONEMA PALLIDUM (FTA-ABS)	-	4	00.071 &	00.071	8 8	340.00	8 8
HGZ11	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO		-	-			1		8 8
HGZ11			ANTICUERPOS ANTIENDOMÍSIO (IGA)	4	10		6	-		8 8
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ANTICUERPOS ANTIMIELINA	2	S	-		+		00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ANTICUERPOS ANTINUCLEARES PANCA	09	150	1		8 8	1	8
HGZ11	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES C ANCA	09	150	1				3 8
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTICUERPOS ANTIROIDEOS	4	10			200	1,300,00	1 2
			INESS "Seguridad y Solidaridad Social"	octal"			1	200		0

GOBJERNO DE MÉXICO

L.D. AOL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TRAFACUEN NOFEE SETEUTO de Secutións Administrativos Coordinación de Abastegimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LIGTACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PROVE	EDRO: HEC	TOR ARMANDO	PROVEEDRO: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ		No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	nico: 050GY	R014	N00325-	015	00
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	M	MINIMO	×	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIFRANSGLUTAMINASA (IGA)	4	10	\$ 545.00	-	2.180.00		5.450.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	3.5	4	Ξ	\$ 715.00	90	2.860.00	0	7.865.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS URINARIO DE HISTOPLASMA.	-	-	\$ 2,000,00	-	2,000,00	80	2,000,00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS VS RECEPTORES ACETILCOLINA	-	-	\$ 1,145.00	5	1.145.00	0	1.145.00
HGZ11	33901-0008		LABORATORIO ANTITROMBINA III	-	-	\$ 375.00	S	375.00	S	375.00
HGZ111	33901-0008	-	LABORATORIO AQUAPORINA 4 RN LCR	1	2	\$ 3,775.00	60	3,775.00	s	7.550.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO CARIOTIPO	CARIOTIPO	7	5	\$ 3,035,00	S	6.070.00	60	15,175,00
HGZII	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO CATECOLAMINAS SERICAS	I		\$ 300,00	S	300.00	8	300.00
HGZ11	33901-0008	L'ABORATORIO	LABORATORIO COOMBS INDIRECTO	-	1	\$ 350.00	S	350.00	S	350.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO DEHIDROEPIANDROSTERONA	20	90	\$ 135.00	57	2,700.00	45	6.750.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETECCION AG CRIPTOCOCUSS NEOFORMANS	-	_	\$ 1,976.00	65	1.970.00	64	1.970.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETECCION TRIPANOSOMA CRUZI	-	-	\$ 108.00	69	100.00	64	100.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION CLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	-		\$ 225.00	51	225.00	4	225.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTICISTICERCOS	4	10	\$ 175.00	-	700.00	0	1.750.00
H6211	33901-0008	LABORATORIO	DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTITUBERCIJOSIS	gent.	2	100.00		00 001	~	00000
						1	0	100.00	2	700.00

GOBIERNO DE





L.D. AGL/ L.D. LFQB

42

"Segaridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PEDIONAL FERACIUS NORTE 3-6-EUDIO de Servicios Administrativos Coordinación de Abostecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

HGZI 33901-0008 LABORATORIO COMPLEMENTO CHOR COMPLEMENTO CHO	PROVE	PROVEEDRO: HEC	TOR ARMANDO	CTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ		No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	nico: 050C	JYR0	4N00325-	015-	00
33901-0008 LABORATORIO DETERMINACION DE 16 5 5 5 5 5 5 5 5 5	UNIDAD	Cucop	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	0	INIMO	Σ	AXIMO
33901-0008 IABORATORIO DETERMINACION DE IgE 30 75 5 105.00 5 3.150.00 5 3.3901-0008 IABORATORIO DETERMINACION FACTOR VII 20 50 5 295.00 5 1,450.00 5 3.3901-0008 IABORATORIO DIMERCADOR BHCG LIBRE 1 1 5 805.00 5 5,000.00 5 3.3901-0008 IABORATORIO FACTOR IX 20 20 20 5 20 20 5 20 20	HGZ11	33901-0008	-	DETERMINACION DE COMPLEMENTO CH50	09	150	\$ 85.0		5.100.00	u	12.750.00
33901-0008 LABORATORIO DETERMINACION FACTOR VII S 12 S 295.00 \$ 1,450.00 S 33901-0008 LABORATORIO DUO MARCADOR BHCG LIBRE 1 S 805.00 S 5.000.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR II 2 4 S 305.00 S 600.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR II 2 4 S 305.00 S 1,650.00 S 1,650.00 S 390.00 S 1,650.00 S 1,650.00 S 390.00 S 1,650.00 S 1,650.00 S 390.00 S 390.00 S 1,650.00 S 1,650.00 S 390.00 S 1,600.00 S	HGZ11	33901-0008	-	DETERMINACION DE IgE ALERGENO INESPECIFICA	30	7.5	-		3.150.00	v	7.875.00
33901-0008 LABORATORIO DIMERCOS D BHCG LIBRE 20 50 5 253.00 \$ 5,000.00 \$ 33901-0008 LABORATORIO DIO MARCADOR BHCG LIBRE 1 1 \$ 805.00 \$ \$ 805.00 \$	HGZ11	33901-0008		DETERMINACION FACTOR VII	5	12		+	1.450.00	5	3,480,00
33901-0008 LABORATORIO DUO MARCADOR BHCG LIBRE 1 1 S 805.00 S 805.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR II 2 4 5 300.00 S 660.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR V 2 5 5 300.00 S 1,200.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR X 1 2 5 300.00 S 1,600.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR XI 1 3 S 300.00 S 300.00 S 33901-0008 LABORATORIO FACTOR XI 2 S 300.00 S 300.00 S 33901-0008 LABORATORIO HIRRIDACION POR 1 1 S 1,000.00 S 1,000.00 S 1,000.00 S 33901-0008 LABORATORIO INHIBIDOR DE FACTOR IX 4 1 S 1,000.00 S 1,000.00 S 1,000	HGZ11	33901-0008	-	DIMEROS D	20	50			5,000.00	4	12,500.00
33901-0008 LABORATORIO FACTOR IX 4 \$ 300.00 \$ 600.00 \$ 1,300.00 33901-0008 LABORATORIO FACTOR V LEYDEN 2 \$ 300.00 \$ 1,200.00 \$ 3,300.00 33901-0008 LABORATORIO FACTOR V LEYDEN 1 2 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 3,000.00 33901-0008 LABORATORIO FACTOR XI 1 3 \$ 300.00 \$ 3,000.00 </td <td>HGZ11</td> <td>33901-0008</td> <td>-</td> <td></td> <td>_</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>805.00</td> <td>69</td> <td>805.00</td>	HGZ11	33901-0008	-		_	-			805.00	69	805.00
33901-0008 LABORATORIO FACTOR IX 4 10 \$ 300.00 \$ 1200.00 \$ 300.00 \$ 1200.00 \$ 300.00 \$ 1200.00 \$ 13901-000 \$ 14690.00 \$ 1200.00 \$ 1650.00 \$ 1 \$ 1650.00 \$ 1650.00 \$ 1650.00 \$ 1650.00 \$ 1650.00 \$ 1650.00 \$ 1650.00 \$ 10	HGZII	33901-0008		FACTOR II	2	4			00.009	57	1.200.00
33901-0008 LABORATORIO FACTOR V LEVDEN 2 \$ 300.00 \$ 1650.00 <t< td=""><td>HGZIII</td><td>33901-0008</td><td></td><td>FACTOR IX</td><td>4</td><td>10</td><td></td><td>-</td><td>1,200.00</td><td>5</td><td>3,000.00</td></t<>	HGZIII	33901-0008		FACTOR IX	4	10		-	1,200.00	5	3,000.00
33901-0008 LABORATORIO FACTOR V LEYDEN 1 2 \$ 1,650.00 \$ 1,650.00 \$ 300.00	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR V	2	\$			00.009	65	1,500.00
33901-0008 LABORATORIO FACTOR X 1 3 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 1 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 1 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 1 \$ 300.00 \$ 1 \$ 300.00 \$ 1 \$ 300.00 \$ 1 \$ 300.00 \$ 1 \$ 1 \$ 1 \$ 1,000.00 \$ 1	HGZII	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR V LEYDEN	_	2	-		1,650.00	60	3,300,00
33901-0008 LABORATORIO FACTOR XI 1 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 1,000.00	HGZII	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR X	-	3			300.00	8	00000
33901-0008 LABORATORIO FACTOR XII 2 5 5 300.00 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HGZIII	33901-0008	LABORATORIO	FACTOR XI	-	_		-	300.00	97	300.00
33901-0008 LABORATORIO HIBRIDACION POR I I S 1,006.00 S	HGZ11	33901-0008	-	FACTOR XII	2	S		-	600.00	05	1.500.00
33901-0008 LABORATORIO IDENTIFICACION PARA 2 5 1,000.00 \$ 2,000.00 \$ 5 33901-0008 LABORATORIO IGG PARA VARICELA 1 1 \$ 300.00	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	HIBRIDACION POR INMUNOLUMINISCENCIA (FISH)	-	-	1	+	1.000.00	40	1.000.00
33901-0008 LABORATORIO IGG PARA VARICELA 1 \$ 300.00	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	IDENTIFICACION PARA MYCOBACTERIAS	2	y s	1	-	2,000.00	69	5,000.00
33901-0008 LABORATORIO IGM PARA VARICELA 1 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 300.00 \$ 2,400.00 \$ 600.00 \$ 2,400.00 \$ 600.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 2,400.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 1,200.00 \$ 2,200.00 <t< td=""><td>HGZ11</td><td>33901-0008</td><td>-</td><td>IGG PARA VARICELA</td><td>-</td><td>-</td><td></td><td></td><td>300.00</td><td>65</td><td>300.00</td></t<>	HGZ11	33901-0008	-	IGG PARA VARICELA	-	-			300.00	65	300.00
33901-0008 LABORATORIO INHIBIDOR DE FACTOR IX 4 10 \$ 606.00 \$ 2,400.00 \$ 6 6 6 6 6 6 6 6 6		33901-0008	LABORATORIO	IGM PARA VARICELA	1	-		8 0	300.00	60	300.00
33901-0008 LABORATORIO INHIBIDOR DE FACTOR XI 1 1 S 1,300.00 S 1,300.00 S 1,300.00 S 1,300.00 S 1,300.00 S 1,225.00		33901-0008		INHIBIDOR DE FACTOR IX	4	10			2,400.00	S	00'000'9
33901-0008 LABORATORIO INMUNOFIJACION DE PROTEÏNA 1 2 \$ 1,225,00 \$ 1,225,00 \$ 2,33901-0008 LABORATORIO LITTO EN SANGRE 1 3 \$ 120,00 \$ 1,2050 \$ \$		33901-0008		INHIBIDOR DE FACTOR XI	-	-	-		1,300,00	49	1,300.00
33901-0008 LABORATORIO LITTO EN SANGRE 1 3 \$ 120,00 \$ 120,00 \$		33901-0008			1	2			1,225,00	649	2.450.00
		33901-0008	LABORATORIO	LITIO EN SANGRE	-	3		1	120 #0	60	360.00

"Seguridad y Solidaridad Social"

L.D. AQLI L.D. LFQB

GOBJERNO DE



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

OSCANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTIGADA ENGIONAL VERSACUE MONTE JUSTICAS de Servicios Administrativos Coerdinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

	DE W
	ESTUDIOS ADA REGION
	PATOLOGIA, DESCONCENTR
	CLINICO,
LIGHTACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	O DE LA LICTACION: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE OHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL PRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL FLIERCICIO 2022.
LA-50-GY	DEL SER EL ORGAL
No.	"SUBROGACION CROBIOLOGIA EN REGIMEN ORDINAF
	LICTACIÓN: UIMICA Y MI TE PARA EL
	ISTOQ IZ NOR
	SHOW WE

PROVE	PROVEEDRO: HEC	TOK AKMANA	LIOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ		No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	nico: 050G	YR01.	4N00325-	015	00
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	- W	MINIMO	2	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	(URINARIOS/VESICULARES)	-	2	\$ 243.00		240 00	~	480.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO		1	-	-	+	1.250.00	on	1.250.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	MUTACION DEL GEN DE PROTROMBINA	-	2	\$ 1.650.00	-	1 650 00	4	3 300 00
HGZ111	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO MUTACION JAK2 UV617F	-	3		+	2.480.00	8	7 440 00
HGZII	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO NIVELES DE SIRULIMUS	1	-	1	8	555.00	8	555.00
HGZII	33901-0008	LABORATORIO	-	2	yo.	\$ 350.00		700.00	4	1.750.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE ERITROPOYETINA	-	-			420.00		420.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO		-	-	-	- 00	1345.00		1 345 00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE INSULINA	2	5	1	0	190 00	-	475.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE LAMOTRIGINA	2	w	0	99	1.860.00		4.650.00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ONCIGEN BCRA2	2	\$	\$ 3,780,00	60	7.560.00	S	18 900 00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO		2	5	-	u	7.560.00	S	18,900.00
HGZ11	33901-0008	L'ABORATORIO	P ANCA	12	30		S	2 580 00	4	6 450 00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PANEL DE LIQUIDO ENCEFALORAQUIDEO	1	1	-	0	1 070 00		1 070 00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR (TUBERCULOSIS EN LIQUIDOS CORPORALES, ORINAS, LCR, SANGRE, LIQUIDO PLEURAL, ETC)	œ	20	8\$0.00		00 00 9	, .	17 000 00
HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO PCR PANEL MENINGITIS	-	-	00	50	8,900,00	9 00	8,900.00
			IMSS AND				1	1246	19	

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGY L.D. LFQB

44



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL VERACIOES NORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

HGZI 33901-0008 LABORATORIO PERTENAR ALFA HGZI 33901-0008 LABORATORIO PROTEINA AGNODI HGZI 33901-0008 LABORATORIO PROTEINA CANTIGENICA HGZI HGZI 33901-0008 LABORATORIO PROTEINA CANTIGENICA HGZI	PROVE	EDRO: HEC	TOR ARMANDO	PROVEEDRO: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ		No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	nico: 050GY	R014	N00325-(015-	00
STREPTOCOCUS	UNIDAD		750 100 71 100 100	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	M	OMIN	>	AXIMO
PCR PARA BCR/AVL				STREPTOCOCUS				-		_	
PCR PARA PLM-RAR ALFA 1 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 15,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 1,000,00 \$ 100,00	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR PARA BCR/AVL T(9,22)(034;Q11)	-	3	\$ 1.950.00		1.950.00	50	\$ 850.00
PCR TOXOPLASMA DE LCR 1 5 2,530.00 \$ 2,5	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR PARA PLM-RAR ALFA	_	1	\$ 15,000.00		15,000.00	0	15,000.00
PCR TOXOPLASMA GONDI	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR TOXOPLASMA DE LCR	-	-	\$ 2,533,00	S	2.530.00	50	2,530,00
PEPTIDOC INSULINA	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PCR TOXOPLASMA GONDI	-	-		S	2.530.00	8	2.530.00
PLASMINOGENO 1 1 5 1,100.00 5	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PEPTIDO C INSULINA	_	-	\$ 123.00	n	120.00	S	120.00
PROTEINA CANTIGENICA 1 5 460.00 5 460.00 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	HGZII	33901-0008	LABORATORIO	PLASMINOGENO	1	-	\$ 1,100.00	49	1.100.00	45	1,100,00
PROTEINA S ANTIGENICA 1	HGZIII	33901-0008	LABORATORIO	PROTEINA C ANTIGENICA		-	\$ 460.00	S	460.00	4	460.00
SOMATOMEDINA 1	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	PROTEINA S ANTIGENICA	-	1	\$ 900.00	5	00'006	*	00.006
V.D.R.L. 1 1 5 40.00	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	SOMATOMEDINA	_	-	\$ 200.00	8	200.00	50	200.00
VDRL QUIMIOLUMINICENIA 1 1 5 110.00 5 110.00 5	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	V.D.R.L.	-	-	\$ 40.00	S	40.00	67	40.00
NITAMINA D	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	VDRL QUIMIOLUMINICENIA	-	-	\$ 110.00	65	110.00	4	110.00
INMUNOGLOBULINA G 2 6 5 1,215.00 5 2,430.00 5 SUBPOBLACION DE LINFOCITOS 2 6 5 2,350.00 5 T (CD4,CD8,CD19,CD2,NK,CELULAS 2 6 5 2,350.00 5 B) SUBTOTAL 5 1VA 5 TOTAL 5 1 1 1 1 TOTAL 5 TOTAL	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	VITAMINA D	-	1	\$ 400.00	69	400.00	45	400.00
SUBPOBLACION DE LINFOCITOS T (CD4,CD8,CD19,CD2,NK,CELULAS) B)	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO	(SUBCLASES 1,2,3,4)	77	9	\$ 1,215.00	64	2.430.00	64	7.290.00
CD4,CD8,CD19,CD2,NK,CELULAS				SUBPOBLACION DE LINFOCITOS						L	
\$ 2,356.00 \$ 4,700.00 \$ SUBTOTAL \$ 1VA TOTAL \$	HGZ11	33901-0008	LABORATORIO		2	9		-			
CAL S				B)			\$ 2,356.00	8	4,700.00	49	14,100.00
49 49							SUBTOTAL.			S	412,240,000
S							IVA			49	65,958,40
							TOTAL			4	478 198 40

"Seguridad y Solidaridad Social"



GOBIERNO DE MÉXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

DESCONCENTRADA PROJUCIA PRACTICA ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROJUCIA PRACTICA OFFICIALA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastectimento y Equipamento

ACTA DE FALLO

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA "SUBROGACION

PROVEEDO	OR: JESUS S	PROVEEDOR: JESUS SONI TRINIDAD			No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00	nico: 050GY	R014N0032	5-013-00	
UNIDAD	CucOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO			
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO ACIDO URICO	ACIDO URICO	120	300	Ę	MINIMO	<	
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO ALBUMINA	ALBUMINA	4	10		m	90	
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO ANTIESTREPTOLISINAS	2	sc.				
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	00	50				
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO		91	40	0000		1	
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO BIOMETRIA HEMATICA	120	300	40.00	\$ 640.00		
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO CALCIO SERICO	24	09	95.00	-		1
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	CLORO	4	10	30.00			1
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	120	300			-4	
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO		120	300	+	\$ 3360.00		1
UMF 52 NARANJOS	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO CREATINOFOSQUINASA (CPK)	-	2	28.00	\$ 3,360.00	\$ 8,400.00	1
								7 0	

GOBIERNO DE MEXICO

L.Q. AGV L.D. LFQB

Seguridad y Selidaridad Social**



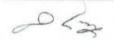
CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TRACCUE NOVER JETUTA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastegúlmiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

L SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABOR INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025

ESTUDIOS Y/O PRUEBAS
CULTIVO CON ANTIBIGRAMA
DESHIDROGENASAS LACTICA
EOSINOFILOS EN MOCO NASAL
EXAMEN GENERAL DE ORINA
FACTOR REUMATOIDE
33901-0008 LABORATORIO FOSFATASA ALCALINA
33901-0008 LABORATORIO FOSFORO
LABORATORIO GLUCOSA
LABORATORIO GRUPO Y FACTOR RH
33901-0008 LABORATORIO PERFIL DE LIPIDOS
33901-0008 LABORATORIO PERFIL TIRGIDEO

GOBIERNO DE MEXICO

L.D. AGY L.D. LFQB

"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

00

DESCONCEMPRADA REGIONAL VERACUE NORTS DESCONCEMPRADA REGIONAL VERACUES NORTS DEFETERS CONTENENTED DESCONCEMPRADA DESCRIPTION DE ADMINISTRATOR CONTENENTO Y EQUIPMENTED

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATÓRIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	ATTION OF THE REAL PROPERTY.		-			-				prestructions.		
3-00	MAXIMO	1,400.00	300.00	90.009	400.00	420.00	450.00	20.00	400.00	400.00	90.009	2,800.00
-01	M/	S	44	69	643	S	49	60	S	40	6/5	vs.
14N00325	MINIMO	\$60.00	120.00	240.00	160.00	140.00	180.00	8.00	150.00	160.00	240.00	\$ 1,120.00
'RO		44	6/3	10	49	69	W	44	S	69	S	-
co: 050GY	PRECIO	\$ 70.00	\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 40.00	70.00	45.00	1.00	80.00	20.00	30.00	35.00
úni	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	, v	~	99		69	S	- 49	54	100	S	63
No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00	NO.PRUEBAS MAXIMAS	20	01	10	10	9	10	20	36	20	20	80
	NO. PRUEBAS MINIMAS	80	4	4	4	2	4	oc	3	ac	95	32
	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	PLAQUETAS	POTASIO	PROTEINA C. REACTIVA	33901-0008 LABORATORIO PROTEINAS TOTALES	PRUEBA DE EMBARAZO (FRACCION BETA)	33901-0008 LABORATORIO REACCIONES FEBRILES	RUTINA	SANGRE OCULTA EN HECES	SEDIMENTACION	oidos	TIEMPO DE GLUTAMICA OAXALACETICA
NI TRINIDAD	SERVICIOS	33901-0008 LABORATORIO PLAQUETAS	33901-0008 LABORATORIO POTASIO	33901-0008 LABORATORIO	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	LABORATORIO	33901-0608 LABORATORIO RUTINA	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO SODIO	33901-0008 LABORATORIO GLUTAMICA OAXALACET
& JESUS SO	CuccoP	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008
PROVEEDOR: JESUS SONI TRINIDAD	UNIDAD	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS

GOBJERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

48

IMSS Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

1,275.00 8.400.00

510.00

4

9

LABORATORIO

33901-0008

UMF 52 NARANJOS

28.00 85.00 SUBTOTAL

163,470.00 \$ 26,155.20 \$ 189,625.20

649 W

> TOTAL IVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

17 de 67

ORGANO DE OPSPACIÓN ADMINISTRATURA DESCONTENITADA PERCONAL "PERCUED MOSTER Defetura de Dervicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATÓLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	1 1
	1 10
	1 12
	1 13
	1 13
	1 1/8
1	
1	Contraction to the contraction of the contraction o
1	1 1
	1.5
	1 10
	1 12
100	1 13
80.0	1 13
	1 1/5
11	1 12
	1 18
8,71	1 12
1.8	
	1 6
	1 12
	1 11
	1.5
	1 15
	1 18
	1 le
	1.5
100	1 12
911	1.5
	1.5
	1 10
	1.00
1.5	1 11
G D	1 1/4
0.0	0.00
788	1
100	1 13
(). P	100
51-17	1.43
300	
REN	1 1
20.0	1.9
STORY.	1.35
	1 1 1
565 H	1.00
983	1 10
2.11	- Same
100	1/24
TO.	1
250	
-	1 10
25	1 18
100	1 1
0	1 13
\simeq	1
43	
-34	
63	1 10
W	1 1
Mis	1 1
ш	1 1
-	10.0
111	100
Peres.	1 10
1111	1 1
end.	1 10
ш	
100	F 100
-45	
8	100
	100
-	1 10
O.	1 10
1000	
0	100
-	100
11	100
-	1 1
-	157
55	7
75	420
See	1.0
EX.	1.0
-	100
v	1 10
-	9
200	1.85
100	1 4
5	
	194
13	1 5
-	1 12
884	
OC.	1.0
17/10	£
-4	18
ш	18
950	1.2
ME	1 12
2	1 15
100	1.6
55.	1 4
0.	1 1 2
1	1 2
ш	18
Jan	1.2
N	1 16
争	1 17
O	1 10
9	1 10
-	1 12
N	
	1.15
-	1
=	
B	
SRU	
ACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2028	A CHARGE TO SO SO THE PROPERTY OF THE PARTY

-			-			
3-00	MAXIMO	2,100.00	5,775.00	6,050.00	8,400.00	8,400.00
2-01	Z	69	w	49	69	S
t014N0032	MINIMO	35.00 \$ 840.00 \$	55.00 \$ 2,310.00 \$ 5,775.00	55.00 \$ 2,420.00 \$ 6,050.00	28.00 \$ 3,360.00 \$ 8,400.00	28.00 \$ 3,360.00 \$ 8,400.00
co: 050GYF	PRECIO MINIMO	35.00	92:00	55.00	28.00	28.00
únic		80		•	5/9	S
No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00	NO.PRUEBAS MAXIMAS	09	105	110	300	300
	NO. PRUEBAS MINIMAS	24	42	#	120	120
	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	TIEMPO DE GLUTAMICA PIRUVICA	TIEMPO DE PROTOMBINA	33901-0008 LABORATORIO TROMBOPLASTICA PARCIAL	TRIGLICERIDOS SERICOS	UREA
NI TRINIDAD	CaCOP SERVICIOS	33901-0008 LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO PROTOMBIN	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO UREA
E: JESUS SOI	Cucop	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008
PROVEEDOR: JESUS SONI TRINIDAD	UNIDAD	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS	UMF 52 NARANJOS

Seguridad y Solidaridad Social**

L.D. AGL/ L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENYRADA REGIONAL VERACOU MONEY SCIATURO
COOCULBACIÓN DE ABASCECIMIENDO Y Equipaniento

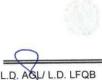
ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LIGITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE L'ABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PROVEEL LABORAT	PROVEEDOR: USTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.	R CENTRO MEDIC	ABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.							
UNIDAD	Cucop	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	N N	MINIMO	MA	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	17 HIDROXIPROGESTERONA	16	40	\$ 110.00	s	1,760.00	w	4,400.00
HGZ 24	Principle of the last of the l	33901-0008 LABORATORIO	AC ANTI-DNA (ANTICUERPOS ANTI ACIDO DESIXIRRIBONUCLEICO)	61	48	\$ 100.00	N	1,900.00	9	4,800.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	AC ANTIFOSFOLIPIDOS	9	15	\$ 850.00	s	5,100,00	×	12,750.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	AC. ANTILEPTOPIRA	9	15	\$ 350.00	s	2,100.00	90	5,250.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	AC, ANTINUCLEARES	20	50	\$ 210.00	S	4,200.00	64	10,500.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	AC ANTISMITH	10	25	\$ 180.00	8	1,800.00	6/3	4,500.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	ALDOSTERONA	10	25	\$ 438.00	s	4,380.00	449	10,950.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	ALFAFETOPROTEINA	9	15	\$ 176.00	59	1,056.00	49	2,640.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTICOAGULANTE LUPICO	12	30	\$ 290.00	60	3,480.00	S	8,700.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTICUERPO ANTIPEPTIDO CITRULINADO	20	50	\$ 306.00	49	6,120.00	64	15,300.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTI SSA	9	15	\$ 239.00	s	1,434.00	S	3,585.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTICUERPOS ANTI SSB	9	15	\$ 239,00	S	1,434,00	v	3.585.00







"Segurided y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

4,800.00 5,520.00 340,000,00

2,000.00

200.00 230.00 1,700.00 00

10 0 80

LABORATORIO CA 15-3

33901-0008

HGZ 24 HGZ 24 HGZ 24

136,000,00 2,300.00

49

200 24 24

LABORATORIO CARGA VIRALES

33901-0008 33901-0008

52

CA19-9

LABORATORIO

ONGANO DE OBREACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEGUE METELLE JUSTE JUSTE

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

STER	ABORATORIO E R CENTRO MEDIA	PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,		No. Contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	/R014N0	0325-014	90	
Cucop SE	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS PRECIO MAXIMAS UNITARIO	PRECIO	MIN	MINIMO	MA	MAXIMO
LA	BORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA	=	28	\$ 300.00	•	3,300.00	u	8,400.00
7	33901-0008 LABORATORIO	ANTICUERPOS ANTIEPTEIN BARR (IGM, IGG Y TEMP)	10	25	\$ 635.00	50	6,350.00 \$	44	15.875.00
	ABORATORIO	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO ANTIMITOCONDRIALES	10	24	\$ 400.00	s	4,000.00	5/9	00'009'6
1	ABORATORIO	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO ANTIMUSCULOSO LISO	10	24	\$ 358.00	65	3.580.00	S	8,592.00
-	ABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTITIROIDEOS	32	80	\$ 376.00	649	12,032,00	S	30,080,00
Bred	ABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANTITUBERCULOSIS	æ	20	\$ 250.00	S	2,000.00	8	5.000.00
proof.	33901-0008 LABORATORIO CARCINOEN	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	10	25	\$ 220.00	s	2,200.00	W	5,500.00
med.	33901-0008 LABORATORIO C3,C4,CH50	C3,C4,CH50	91	40	\$ 649.00	54	10,384.00	N	25,960.00
-	33901-0008 LABORATORIO CA 125	CA 125	10	24	\$ 200.00	S	2.000.00	S	4.800.00

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

19 de 67



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OFFENCIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACKUZ NOFER SCIETURA COOTÚINOCIÓN de Abastecimiento y Equipasiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PROVEE! LABORA	DOR LISTER TORIO LISTE	LABORATORIO L R CENTRO MEDIX	PROVEEDOR: LISTER LABORALORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,		No. Contrate	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	R014N	00325-014-	8	
UNIDAD	Cucop	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	¥	MINIMO	MA.	MAXIMO
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA	12	30	\$ 2,900.00	69	34,800,00	169	87,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO CINETICA DE HIERRO	90	20	\$ 250.00	65	2,000.00	49	5,000.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO CORTISOL	CORTISOL	bc	50	\$ 250.00	~	2,000.00	W	5,000.00
HGZ 24	33961-0008	HGZ 24 33961-0008 LABORATORIO	DEHIDROEPIANDROSTERO NA	12	53	\$ 150.00	~	1,800.00	V.	4,350.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION DE ACIDO VANILMANDELICO	2	4	\$ 900.00	w	1,800.00	us	3,690.00
HGZ 24	33901-0008	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION DE CATECOLAMINAS EN ORINA	2	4	\$ 850.00	6 /3	1,700.00	40	3,400.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION DE CATECOLAMINAS EN SUERO	r	36	\$ 882.00	\$	2,646.00	60	7.056.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION DE IGE ALERGENICO ESPECIFICO	09	150	\$ 154.00	40	9,240.00	s	23,100.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO DETERMINACION DE IGM	14	34	\$ 110.00	w	1,540.00	s	3,740.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION DE PROCALCITONINA	9	77	\$ 639.00	W	3,834.00)s	8,946.00



GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

52

IMESS
"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EXCIONAL VERNORDE MUNICE JÉTÉTUIA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

L SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONDENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SER INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA

ABORA	LABORATORIO LISTE	ER CENTRO MEDIA	ER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.		No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	DUCO, UDIO	THE PERSON IN	10.07000	}	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	5	MINIMO	MA	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	41	12	\$ 220.00	49	1,100.00	65	2,640.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO FACTOR V	FACTOR V	3	30	\$ 300.00	45	00'006	60	2,400.00
HGZ 24	33901-0008	-	LABORATORIO HELICOBACTER PILORI	oc	20	\$ 250.00	49	2,000.00	69	5,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO HEPATITIS A	HEPATITIS A	3	00	\$ 150,00	~	450.00	so.	1,200.00
HGZ 24	33901-0008		LABORATORIO HORMONA ACTH	115	38	\$ 120.00	S	1.800.00	95	4.560.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HORMONA DE CRECIMIENTO	8	12		u	\$60.00		1344.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HORMONA PARATIIROIDEA	9	4	\$ 201.00	0	1.206.00	99	2,814.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO EN MEDULA OSEA	12	30	\$ 2,756.00	N	33,072.00	65	82,680.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INMUNOGLOBINA IGG, IGA	sc .	20	\$ 237.07	60	1,896.56	so	4,741,40
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	INSULINA	10	56	\$ 240.00	s	2,400.00	95	6,240,00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	LINFOCITOS CD4 Y CD8	09	149	\$ 610.00	S	36,600.00	49	90,890.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO LITIO	пто	m	∞	\$ 192.00	9	576.00	4	1.536.00
							,	10	23 de 67	1











"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUZ NORIE J	de Servicios Administ Abdalecimiento y Equip
DESCONCENTRADA RE	Coordinación de Ab

0	
=	
₹	
M.	
뽓	
=	
2	
U	
4	

distribution of the	
	AL AL
	SO
	EGI
	IL A
	A ES
	A.F.
	CEI
	P S
	PA
	A D
	SE
	RA
40	0 5
10A	S S
200	ATA
LECT	SON SON
E C	333
N X	BEI
MAC	000
99	000
NA SEL	AN
2 O	S 50
A-5	E C
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-202	2 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	NON
	AC
	S 2 I
	999
	S"S
	NO NO
	A PACH
	LICT
QUE.	Y DO
Kg i	O DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE VOMISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL CENTA PADA EL DECIMENA DESINABIO DADA EL CICACIONA DEL CARRO DE CA
	TO
	0 9 6

LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.	TORIO LISTI	ER CENTRO MEDI	LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.			100. Continuo misco, 0200 I NOI 4100323-014-00	THE TANK	10 0=00	3	
UNIDAD	Cucop	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	5	MINIMO	ž	MAXIMO
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO	NIVELES SERICOS DE B12 Y AC FOLICO	7	18	\$ 409,00	vs.	2,863.00	69	7,362.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO PANCA	PANCA	9	91	\$ 475.00	64	2.850.00	65	7,600.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	PCR PARA BCR/AVI. T(9:22)(Q34;Q11)	4	10	\$ 1,300.00	55	5,200.00	- 00	13,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO TROPONISNA	TROPONISNA	7	90	\$ 345.00	85	2,415.00	49	6,210.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ANDROSTENENEDIONA	7	18	\$ 140,00	un	00.086	64	2.520.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	CARGA VIRAL DE HEPATITTIS C	9	14	\$ 1,200,00	~	7,200.00	N	16,800,00
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO	CARGA VIRAL DE HEPATITIS B	90	14	\$ 1,600.00	ы	00.009.6	S	22,400.00
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO	CISTATINA C (FUNCION RENAL)	9	16	\$ 420.00	· ·	2,520.00	69	6.720.00
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION FACTOR VII	3	80	\$ 250.00	4	750.00	4	2.000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	9	41	\$ 750.00	49	4,500.00	8	10,500 00
HGZ 24	-	33901-0008 LABORATORIO	ELECTROFORESIS EN SUERO INMUNOFIJACION	(¢	15	\$ 1,600.00	40	00'009'6	un	24,000.00
HGZ 24	-	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO INHIBIDOR DE FACTOR XI	*	10	\$ 880.00	S	3,520.00	40	8,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO INHIBIDOR DE FACTOR IX	**	10	\$ 880.00	S	3.520.00	49	8.800.00

IMSS guridad y Solidaridad Social*

54



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE CREMACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HUSCOMAL VERSCUIE DEFEULA de Berúcios Administrativos Coordinación de Abasterimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATÓRIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PROVEEL	TORIO LISTE	LABORATORIO I R CENTRO MEDI	PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.	-	No. Contrate	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	RD14N0032	5-014-	00	
UNIDAD	Cacop	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	OWNER		MANHED	9
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA HEMOGLOBINURIA PAROXISTICA NOCTURNA	т.	60	00000	3	8	3	OW O
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO		m	965	2 1 100.00				00'000'07
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIA LINFOBLASTICA DE LINAJE T		96	3 3000 000	2	00'000'6		24,000,00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	INMUNOFENOTIPO PARA LEUCEMIAS MIELOIDES Y SINDROME MIEL ODISEN ASTROC	20	50	DOWNER &		2,000.00		24,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO CARROTRO EN MEDULA OSEA	4	6	\$ 3,000.00	\$ 60,00	\$ 00,000,00		150,000.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO HERPES IGM E IGM	09	150	\$ 300.00		18 000 00	6 21,	27,000,00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO ELISAVIH	ELISA VIH	40	100			3 200 00		0,000,00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO HEPATITIS B	HEPATITIS B	40	100	4		00 000 91	4 40	AO ONO OD
HGZ 24	33901-0008	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO HEPATITIS C	HEPATITIS C	40	100			1	40,40	25,000,00

L.D. AGW L.D. LFQB

GOBJERNO DE MÉXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OESPACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERAGETO ENOTES DE SESTATO CONCENTRATIVOS COCCENTRACIÓN DE ADMINISTRATIVOS COCCENTRACIÓN DE ADMINISTRATIVOS

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLÓGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025

PROVEEL	TORIO LISTE	LABORALORIO LE ER CENTRO MEDIC	PROVEEDOR: USTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.		No. Contrate	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	R014N0	0325-014	90	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO. PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	MO	M	MAXIMO
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO ANTICUERPOS ANTIINSULINA	ANTICUERPOS ANTICUERPOS ANTIINSULINA IAA	đ	10	\$ 400.00		1,600.00		4,000.00
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO PEPTIDO C	PEPTIDO C	ers.	00	\$ 225.00	44	675.00	62	1,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO T3 TOTAL	T3 TOTAL	'n	12	\$ 80.00	w	400,00	S	960.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	T4 TOTAL	*	90	\$ 80.00	s	240.00	S	640.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO TIROGLOBULINA (TG)	2	12	\$ 100.00	S	500.00	s	1,200.00
HGZ 24		LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO AMONIO EN SANGRE	5	12	\$ 150.00	N	750.00	s	1,800.00
HGZ 24		33901-0008 LABORATORIO	CICLOSPORINA MONOCLONAL	3	øo	\$ 750.00	vs	2,250.00	s)	6,000.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	CUANTIFICASCION DE TIROSINA Y FENILALANINA	ri ei	9	\$ 3,800.00	N	7,600.00	v,	22,800.00
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO FACTOR VIII	FACTOR VIII	8	be	\$ 300.00	vs	900.00	89	2,400.00
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	DETERMINACION PLOMO EN SANGRE	3	œ	\$ 300.00	89	900.00	%	2,400.00
HGZ 24		LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO RENINA EN SANGRE	3	80	\$ 400.00	S	1,200.00	w	3,200.00
								-		

"Seguridad y Solidaridad Social"

V ()

M ÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

240,677.18

4

TOTAL

ORGANO DE OSERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONDENTRADA RESCIONAL VERACUES MONTE SETENTES de Servicios Administrativos Coordinacios de Abstecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

** "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROCACIÓN DEL SERVICIO DE LABOR INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025 "SUBROGACION

PROVEE	DOR: LISTER TORIO LISTE	LABORATORIO DE CENTRO MEDIA	PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,		No. Contrate	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	RD14N0	0325-014-	8		*
UNIDAD	CuCOP	UNIDAD CECOP SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	PRUEBAS PRECIO MAXIMAS UNITARIO	PRECIO	MINIMO	MO	Ž	MAXIMO	THE PERSON NAMED IN COLUMN
HGZ 24		LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO ARITROPOYETINA	3	80	\$ 400.00	s	1,200.00	w	3,200.00	***
HGZ 24	PRINCELL VAN	33901-0008 LABORATORIO FACTOR II	FACTOR II	3	00	\$ 506.00	50	1.518.00	un	4.048.00	-
HGZ 24	33901-0008	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO FACTOR IX	FACTOR IX		*	\$ 276.00	s	828.00	-	2,208.00	Liveous
HGZ 24	33901-0008	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO FACTOR XII	FACTOR XII		96	\$ 330.00	49	990.00	65	2,640.00	prince
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	LABORATORIO FENOBARBITAL	3	90	\$ 350.00	w	1,050.00	S	2,800.00	-
HGZ 24	33901-0008	LABORATORIO	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO ANTICUERPOSANTI RaP	-	3	\$ 450.00	s	450.00	100	1,350.00	-
HGZ 24	terrorening.	LABORATORIO	33901-0008 LABORATORIO BETA 2 MICROBGOBULINA	_		\$ 250.00	s	250.00	44	750.00	_
HGZ 24	33901-0008	33901-0008 LABORATORIO	MIOGLOBINA	3	00	\$ 250.00	vs.	750.00	65	2.000.00	******
HGZ 24	33901-0008	HGZ 24 33901-0008 LABORATORIO	PCR (TUBERCULOSIS LIQUIDOS CORPORALES ORINAS, LCR, SANGRE, LIQUIDO PLEURAL, ETC)	6	900	\$ 2,500,00	95		69	20,000.00	
						SUBTOTAL			69	1,504,232.40	
											ú

23.046

"Seguridad y Solidaridad Social"

VM

L.D. AGU L.D. LFQB

M EXICO



CONTRATO No. S4M0219

2,380.00 1,560.00 20,160.00

S

340.00 260.00 280.00

8

2

40

69 69

79

22

ANTIBIOGRAMA MICROBIOLOGIA SANITARIA

MICROBIOLOGIA MICROBIOLOGIA

MINIMO

UNITARIO

PRECIO

NO.PRUEBAS MAXIMAS

NO. PRUEBAS

ESTUDIOS Y/O

PRUEBAS

HEMOCULTIVOS CULTIVOS CON

MICROBIOLOGIA

SERVICIOS

UNIDAD HG724 HGZ24 HG224

MINIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

6,750.00 7.500.00

2,700.00

49

450.00

480.00

60

-

500.00

649

15 15 480 00

3,000.00

480.00

3,120.00

1,170.00

390.00 455.00

18,200.00

MINIMO

UNITARIO

100

00

3 9 9

45,500.00 6,120.00 3,900.00 50,120.00 60,140.00 9,622.40 69,762.40 No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00 MAXIMO MAXIMO 649 20 49 w 49

SUBTOTAL TOTAL IVA

No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00 PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

PRECIO NO.PRUEBAS MAXIMAS NO. PRUEBAS ESTUDIOS Y/O

MINIMAS 40 APENDICE CECAL PRUEBAS SERVICIOS

BIOPSIA DE OVARIO MASTECTOMIA PATOLOGIA PATOLOGIA 5 1 PATOLOGIA UNIDAD

CONO CERVICAL POR BIOPSIA DE CERVIX MODIFICADA PATOLOGIA PATOLOGIA HGZ11 HGZ11 HGZ11 HGZII HGZII "Seguridad y Solidaridad Social"

DESCONCENTRADA REGIONAL TERACRUE NORTE Jefetura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

MEXICO GOBIERNO DE

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

PROVEEDOR: LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER

CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV.

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ACTA DE FALLO

L.D. AGLI L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

800.00

900.00 300.00

49 60

900.00 300.00

w 3

N

OFERECTOMIA SIMPLE

PATOLOGIA | PATOLOGIA

HGZ11 HGZ11

300.00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PESCONAL "ESACORE Joétuca COOTÓINACIÓN DE ADMINISTRATIVOS COOTÓINACIÓN DE Abostecímiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

ESTUDIOS DE OBJETO DE LA LICITACION: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	ROVEEDOR: HI	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	AS MENDEZ	No. C	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	050GY	R014N00	3325-	015-00
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS VIO PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO MINIMO	MINI	MO	MA	MAXTMO
		ASA							
BGZ11	PATOLOGIA	BIOPSIA ESCICIONALES DE MAMA	-		\$ 450.00	s	450.00	v	450.00
HGZ11	PATOLOGIA	BIOPSIAS ENDOSCOPIA	4	10	\$ 450.00			S	4,500.00
11ZDH	PATOLOGIA	CANCER DE PIEL. (BASOCELULAR, EFIDERMOIDE, MELANOMAS, TUMORES DE ANEXOS)		4	\$ 450.00	1	00000	0	1.800.00
HGZ11	PATOLOGIA	CONDUCTOS DEFERENTES	10	25	\$ 450.00		4.500.00	v	11.250.00
HGZ11	PATOLOGIA	ESTUDIO DE GANGLIOS LINFATICO VARIAS LOCALIZACIONES	m	00	\$ 450.00	49	1,350.00	S	3,600.00
HGZ11	PATOLOGIA	HEMITIROIDECTOMIA	2	4	\$ 450.00	60	900.00	8	1.800.00
H6211	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA TOTAL	4	10	\$ 900.00		3,600.00	0	9,000.00
HG711	PATOFOGIA	NEFRECTOMIA	-	·					

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

L.D. AGL/ L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO

59



CONTRATO No. S4M0219

90

00

00

00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

15,000,00

90 00 00 00 00

ORGANO DE OPERACTOS NAMBIESTRATIVA SECONCENTRADA RESIDENAL VERACTOR NOBER JOSTILIA de Sarvicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

DESCONCENTRADA

ACTA DE FALLO

NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LIGITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EL ECTRÓNICA

	FROM ELDON: HECT ON ARMAINING CUEVAS MEND	SMENDEZ	No. Co	ntrato único; 050	GYR014N00325-015-00	and the second second
UNIDAD SERVICIOS EST	STUDIOS Y/O N	O. PRUEBAS	NO. PRUEBAS NO. PRUEBAS PRECIO	PRECIO		

	KOVEEDOR: H	PROVIEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	VAS MENDEZ	No. C	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	050GYR0	014N00	325-015-	90
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:	OMINIM		MAXIMO	9
		RADICAL						TATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL	
HGZ11	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA	-	23	\$ 300.00	2	300 00	4	909
HGZII	PATOLOGIA	RESECCION INTESTINAL DE COLON, GANGLIOS Y EPIPLON	_	E			200.00	,	2770
HGZ11	PATOLOGIA	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	7	4			00000		1 800
HGZ11	PATOLOGIA	RESTO OVULO PLACENTARIOS	4	10		-	1 800 00		4 500
HGZ11	PATOLOGIA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS (SARCOMA)	E	90	\$ 450.00		135000		3,600
HGZ11	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	40	100		-	18,400.00	4	46.000
					SUBTOTAL.	\$ 63,79	63,790.00	\$ 156,720,	720.
					IVA	\$ 10,20	10,206.40	\$ 25,	25,075.
					TOTAL	\$ 73.99	73,996,40	\$ 181	181 795
HGZ24	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	36	06	\$ 450.00	\$ 16.20	16,200.00	\$ 40	40.500.0
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	20	50	\$ 450.00	\$ 9.00	9,000.00	\$ 22	22 500 (
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HUESO	14	36	\$ 400.00	\$ 5.60	5,600.00	\$ 14	14.400.0
HGZ24	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	12	30	\$ 500.00		6,000.00)\$		15,000.0
								Parket and Advanced by	The second

IMSS Seguridad y Solidaridad Social"

L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO

60



No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00

ESTUDIOS

CLINICO, PATOLOGIA,

INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 ON DEL SERVICIO DE LABORATORIO

"SUBROGACION

LICITACIÓN:

5 DE

OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ACTA DE FALLO

CONTRATO No. S4M0219

18,000,00

WA

7,200.00

450.00

40

16

MAXIMO

MINIMO

UNITARIO:

PRECIO

NO.PRUEBAS

NO. PRUEBAS MINIMAS

ESTUDIOS Y/O

SERVICIOS

UNIDAD

PRUEBAS

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

MAXIMAS

27,000.00

(4)

10,800.00 6.050.00

4

550.00

450.00

69 60

99 28 20

24

BIOPSIAS EXCTONALES DE

PATOLOGIA

HGZ24

ENDOMETRIAL

PATOLOGIA

HGZ24

4,000.00

500.00

49 69 S

00

ETAPIFICADORA DE

PATOLOGIA

CA DE OVARIO

PATOLOGIA

HGZ24 HG224

MAMA

CIRUGIA

6,000.00

500.00

30 22

54 0

CERVICAL POR ASA

CONIZACION

PATOLOGIA

HGZ24

OVARIO

HISTERECTOMIA

TOTAL

PATOLOGIA

HGZ24

MASTECTOTOMIAS

MODIFICADA RESECCION

RADICAL

PATOLOGIA

HGZ24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

15,400,00 10,000.00 00.008,91 15,000.00 43,200.00 64 69 69 S

8,100.00

60

900.00

17,100.00

60

900.006

69

80

0

18,960.00 37,500.00 22,500.00 319,760.00 51,161.60 27,950.00 7,900.00 15,000.00 9,000,00 20,472.00

> 790.00 750.00 450.00

22

0

INTESTINAL DE COLON GANGLIOS Y

PATOLOGIA

HGZ24

EPIPLON

UTERO

SUBTOTAL

69

20 50

2 2

VESICULA BILIAR

PATOLOGIA

PATOLOGIA

HGZ24 HG224 IVA

29年紀

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

DESCONCENTRADA REGIONAL VERAGRUZ BORYE defenue de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

MÉXICO



L.D. AQU L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OEBRACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUZ AMBINISTRATIVOS COORDINACION DE ABSTRACIANDROS Y EQUIDARIENTES

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

•	ROVEEDOR: HE	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	VAS MENDEZ	No. C	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	: 050G	YR014N00	3325-0	15-00
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUBIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:		MINIMO	MA	MAXIMO
					TOTAL	S	\$ 148,422.00	S	370,921.60
HGSZ 26	PATOLOGIA	AMIGDALAS	2	\$	\$ 100.00	69	200.00	60	\$00.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	2	5	\$ 450.00	69	900.00	w	2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	2	5	\$ 450.00	69	00.006	S	2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE HUESO	2	3	\$ 300.00	60	90.009	S	1,500.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE MAMA	2	\$	\$ 400.00	69	800.00	69	2,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	2	\$	\$ 450.00	69	900.00	69	2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA	2	8	\$ 450.00	89	000006	49	2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA HEPATICA	2	٠,	\$ 100.00	S	200.00	s	500.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORES	2	5	\$ 400.00	₩.	800.00	69	2,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	BIOPSIAS EXCTONALES DE MAMA	23	'n	\$ 400.00	66	800.00	S	2,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	CA DE OVARIO	2	*	\$ 600.00	49	1,200.00	6/5	3,000.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO		23	\$ 200.00	59	200.00	8	400.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	CIRUGIA ETAPIFICADORA DE OVARIO	-	2	\$ 450.00	49	450.00	4	00.006

"Seguridad y Solidaridad Social"

GOBIERNO DE MEXICO

L.D. AGU L.D. LFQB



No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00

CONTRATO No. S4M0219

3,600.00

1,800.00

5

900.00

69

900.00

450.00

800.00

2,250.00

900.00

450.00 900.00 450.00

> S 50

v 17 4 nt. 4 7 C 4 4

MAXIMO

MINIMO

PRECIO UNITARIO:

NO.PRUEBAS MAXIMAS

NO. PRUEBAS MINIMAS

ESTUDIOS V/O

SERVICIOS

UNIDAD

CUELLO UTERINO CONO BIOPSIA DE PRUEBAS

ESTOMAGO FIBROMA

PATOLOGIA

HGSZ 26 HGSZ 26

HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26 HGSZ 26

PATOLOGIA

PATOLOGIA

00.008,

3,200.00 3,200.00 3,200.00 800.00

> 69 4

00.009

800.00

800.00 450.00

800.00

N N N N

> INTESTINO DELGADO INTESTINO GRUESO

PATOLOGIA

PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA

TOTAL

LIPOMAS
MASTECTOMIA

RADICAL

HEMANGIOMA

PATOLOGIA

PATOLOGIA

600.00

00'009

900.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

0

800,00 800.00

800.00

69

900.00

900.00 450.00

W

C es er

PAPANICOLAU MODIFICADA

NEVO

LIQUIDOS

900,00

2,250.00 800.00 3,200.00

64 400.00 900.00 1,600.00 900.00

> 800.00 450.00

60

C

COLON, GANGLIOS

PATOLOGIA

HGSZ 26

EPIPLON

QUISTE SINOVAL INTESTINAL DE

PATOLOGIA

PERITONEAL

S

N

SENO MAXILAR

PATOLOGIA

HGSZ 26

62

450.00

200.00

PMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ACTA DE FALLO

ORGANO DE OCERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIORAL VERSACUE NOVEL Je fatore de servicios Administrativos Cocrdinación de Abastecimiento y Equipamiento

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGV L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

OSGANO DE OSGANGUE ADMINISTRAÇION DESCONCENTRADA REGIONAL VERSCUE SONTER Sefetura COOTGINACIÓN DE SEVICIOS ADMINISTRATIVOS COOTGINACIÓN DE ADSECCIMIENTO Y EQUIDAMIENTO

ACTA DE FALLO

DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL MICROBIOLOGIA EN **NMUNOHISTOQUIMICA Y**

					The second second				
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO UNITARIO:	MINIMO	9	MAX	MAXIMO
HGSZ 26	PATOLOGIA	TESTICULO	2	4	\$ 800.00	S	1,600.00	s	3,200.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO	2	2	\$ 550.00	S	1,100.00	S	2,750.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	Tumos Indiferenciado de Celulas Pequeñas	2	×	\$ 450.00	₩9	00'006	69	2,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	UTERO Y ANEXOS	2	5	\$ 850.00	6/9	1,700.00	s	4,250.00
HGSZ 26	PATOLOGIA	VESICULA BILLAR	2	\$	\$ 450.00	-	900.00	S	2,250.00
					SUBTOTAL	w	30,850.00	50	00'000'69
					IVA	8	4,936.00	64	11,040.00
					TOTAL	\$ 33	35,786.00	s	80,040.00
HGZ28	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	36	06	\$ 450,00	5 16	16,200.00	9	40,500.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE CERVIX	32	80	\$ 400.00	\$ 12	12,800.00	s	32,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	PROSTATAS	15	38	\$ 450.00	S	6,840.00	ы	17,100.00
HGZ28	PATOLOGIA	RESECCION INTESTINAL DE COLON GLANGLIOS Y EPIPLON	80	20	\$ 800.00	8	6,400.00	69	16,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	CA BASOCELULAR	61	48	\$ 400.00	49	7,680.00	S	19,200.00
HG228	PATOLOGIA	BIOPSIA DE ENDROMETRIO	16	40	\$ 400.00	s	6,400.00	69	16,000.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE OVARIO	22	95	\$ 450,00	\$ 10	00'080'01	49	25,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	HISTERECTOMIA	19	48	\$ 800.00	4	15 360 00 85 38 400 00	6	38 400 00

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACNIZ NORFE Jefatura de Servicios Réministrativos Coordinación de Absatectriento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO DA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	-5400
	12.50
	107
328	
2025	()
8	5,67.0
ö	N
E	O
3	2
_	Z
Ш	15
5	2
PA	5
0	0
5	8
2	3
2	Z
0	4R
	B.
2	18
	Š
Œ	臣
III	ä
5	9
4	8
u	1
NUZ NUKI E PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ
2	TA .
V	4
5	1
1	BOST OF THE

-	ROVEEDOR: H	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	VAS MENDEZ	No. C	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	: 050G	YR014N0	0325	015-00
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO				
HGZ28	PATOLOGIA	RESECCION TRANSURETRAL	16	39	\$ 400.00	-	C 040 50	2	MAXIMO
HGZ28	PATOLOGIA	NEFRECTOMIA SIMPLE	3	7		9 6	00'0+7'0	A 6	00000000
HGZ28	PATOLOGIA	APENDICE	9	15		4	2,240,00	0	5,600.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIAS DE HIGADO	2	7		9 6	4,700.00	0	6,750.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA DE RINON	2	4	200.00	0	80.00	A	200.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA ENDOSCOPIA	10	26		0 0	460.00	A 6	1,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MAMA	24	76		0	2,000,00	n (0,500.00
HGZ28	PATOLOGIA	BIOPSIAS EXCISIONALES DE	2	м		^	9,504.00	n	30,096,00
HGZ28	PATOLOGIA	CA EDINEDIACINE	ce	4.4		00	800.00	60	1,200.00
HGZ28	PATOLOGIA	CERVICALES, INGUINALES Y/O	9	16		va .	9,900.00	9	24,750.00
HGZ28	PATOLOGIA	CIRUGIA ETAPIFICADORA DE OVARIO	m	8	\$ 450.00		2,700.00	w (7,200.00
HG228	PATOLOGIA	CONIZACION CERVICAL POR ASA	22	7	450.00	0 40	0000006	0	3.150.00

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

65

"Seguridad y Solidaridad Sacia!"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

25,200.00

250,00

100,00 9,900.00

\$0.00 450.00 450.00

99 34 in

2 2 2

BIOPSIA DE HIGADO BIOPSIA DE OVARIO

BIOPSIA DE CERVIX

PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA

HGZ 36 HGZ 36 HGZ 36 "Seguridad y Solidaridad Social"

6,300.00

15,300.00

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REDICEMA. VERSCUE MORPE DEFETURA de Gerticios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE LA

-		
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE	4 .	
S	NMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARÁ EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025	
Ö	9	1
5	2	1
ST	DA	
	2	1
IA,	E	
ő	8	1
ö	8	1
A	Sc	1
	2	1
8	\$	1
Ž	E	1
ರ	3	
0	2	-
瓷	ŝ	1
Ţ	8	1
3	Z io	1
ğ	200	1
2	\$0	
빚	F 55	1
-	0 2	
0	四四	
ž	용료	
KER	8 3	
37	INNUNCHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN AL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025	
E	10	
	N N	1
O	W K	1
4C	SR C	-
Ö	25	-
SRC	SE 38	-
35	Ö	1
*	2 2	1
IN:	프피	-
CIC	RA	-
SIL	PA	1
Ĕ	雪出	
3	S.R.	
-	LS	1
ä	E	
2	N S	
8.8	異別	
0	€5	
-		10

MAXIMO	90 80	00:00	DMO 21,835.00 17,550.00 300.00	MO 1,835.00 300.00 3,600.00	MO 1,835.00 300.00 3,600.00 3,200.00	MO 1,835.00 300.00 3,600.00 3,200.00 2,250.00	300.00 2,250.00 3,600	300.00 2,250.00 3,000.00 3,000.00 2,400.00 2,400.00 2,400.00 3,400	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	55.00 10.00 10.00 10.00 10.00 11.00 11.00
		\$ 21,835.00 \$ 17,550.00								
	_	-								
		6,								1 4 0
_	-	s s							200000000000000000000000000000000000000	
		\$ 397.00	100	Account to the second second	Account to the latest to the second to the s	Annual Control of the	And the second s		1 1 1 1 1 1 1	\$ 397.00 \$ 100.00 \$ 100.00 \$ 800.00 \$ 450.00 \$ 450.00 \$ 500.00 \$ SUBTOTA
55		39	39	39	8 6 7 4	8 6 6 4 8	86 6 1 4 8 8	8 6 6 4 8 8 6	8 6 6 4 8 8 6	8 0 c 4 8 8 6
16		_	- 6	2 3	2 2	2 2 2 2	2 2 2 2 1 1	2 2 2 1	2 2 2 1 4	2 2 2 1 1 4
I INEATEOR UABIAE	LOCALIZACIONES	LOCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL	LICENTIACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS	LOCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RABICAL MODIFICADA	LICCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RADICAL RADICAL MODIFICADA MASTECTOMIA UNILATERAL SIMPLE	LICCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MASTECTOMIA	LICCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MELANORA OFORECTOMIA RADICAL	LICALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA MOSTECTOMIA MASTECTOMIA MANTECTOMIA ONILATERAL SIMPLE MELANOMA OFORECTOMIA RADICAL ORQUIECTOMIA	LICCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA MASTECTOMIA MASTECTOMIA MELANOMA OFORECTOMIA RADICAL MELANOMA OFORECTOMIA RADICAL	LICCALIZACIONES HEMITIROIDECTOMIA TOTAL LIQUIDO DE ASCITIS MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA MASTECTOMIA MELANOMA OFORECTOMIA RADICAL MELANOMA OFORECTOMIA RADICAL ORQUIECTOMIA
PATOLOGIA		PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA	PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA
HGZ28		HGZ28	HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28	HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28 HGZ28

MEXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

35 de 67

2,250.00 1,250.00 2,250,00 2,000,00 4,000,00 5,000,00 350.00 34,200.00 1,400.00 1.800.00 4,000.00 No. Contrato único: 053GYR014N00325-015-00 MAXIMO 49 69 L/S w 900.000 900.00 ,600.00 00.009 500.00 800.00 2,000.00 900.00 00.009, 350.00 13,500.00 MINIMO w 69 149 649 64 40 JNITARIO: 450.00 250.00 400.00 400.00 500.00 450.00 400.00 350.00 900.00 200,00 900.00 PRECIO w 99 69 9 69 50 40 64 69 49 NO.PRUEBAS MAXIMAS 10 01 S w 10 w S 30 2 NO. PRUEBAS MINIMAS PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ O ev O v 4 4 2 3 HEMITIROIDECTOMIA RETOPERITONEALES ESTUDIOS Y/O LIQUIDO DE ASCITIS CERVICAL POR ASA CA BASOCELULAR PRUEBAS ESCSIONALES DE CA EPIDERMOIDE INGUINALES Y/O BIOPSIA POR ASPIRACION DE HISTERECTOMIA ENDOSCOPICA NEFRECTOMIA (CERVICALES, CONIZACION LINFATICOS ESTUDIO DE GANGLIOS BIOPSIAS MAMA TOTAL TOTAL SERVICIOS PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA **PATOLOGIA** PATOLOGIA PATOLOGIA

ORGANO DE CERRACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCINVIRADA PUBLICARACIOS NORTES JETATURA de Servicios Administrativos Coordinación de Abasterimiento y Equipamiento

OBJETO DE LA LICITACION: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ACTA DE FALLO

GOBIERNO DE MEXICO

67

HGZ 36

HGZ 36

"Seguridad y Solidaridad Social"

36

HGZ

HGZ 36 HGZ 36 HGZ 36

HGZ 36 HGZ 36 HGZ 36

HGZ 36

HGZ

UNIDAD



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ON >

DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEÚS ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEUE NORTE JESTUDA de Destinción Administrativos Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

N: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATÓRIO CLÍNICO, PATÓLOGÍA, ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

Ь	ROVEEDOR: HE	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	VAS MENDEZ	No. C	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	: 0500	3YR014N00	325	015-00
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:		MINIMO	×	MAXIMO
		SIMPLE							
HGZ 36	PATOLOGIA	OFORECTOMIA RADICAL	-	-	\$ 550.00	S	550.00	69	550.00
HGZ 36	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA	3	7	\$ 900.00	S	2,700.00	S	6,300.00
HGZ 36	PATOLOGIA	PROSTATECTOMIA TOTAL	12	30	\$ 400.00	S	4,800.00	S	12,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	RESECCION INTESTINAL DE COLON GANGLIOS Y EPIPLON	2	4	00:006 S	S	1,800.00	w	3,600.00
HGZ 36	PATOLOGIA	RESECCION	9	15	\$ 450.00	S	2,700.00	69	6,750.00
9E Z5H	PATOLOGIA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS (SARCOMA)	4	10	\$ 450.00	S	1,800.00	69	4,500.00
HGZ 36	PATOLOGIA	APENDICE CECAL	80	20	\$ 500.00	60	4,000.00	49	10,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	TUMOR DEB OVARIO	4	10	\$ 400.00	s	1,600.00	w	4,000.00
HGZ 36	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	36	06	\$ 460.00	6/9	16,560.00	S	41,400.00
					SUBTOTAL	S	76,460.00	S	188,350.00
					IVA	s	12,233.60	S	30,136.00
					TOTAL	S	88,693.60	S	218,486.00
HGZ 50	PATOLOGIA	VESICULA BILIAR	09	150	\$ 550.00	S	33,000.00	S	82,500.00

COE

GOBJERNO DE

L.D. AGL/ L.D. LFQB

68

"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

91 00 00 12 T 00

PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA

ESTOMAGO BIOPSIA

ENDOMETRIAL

PATOLOGIA

HGZ 50 HGZ 50 HGZ 50

HGZ S0

PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA

15,000.00 7,000.00

50 60

6,000.00 2,800.00 00'009

> 700.00 200.00

69

30 10 20 10 10 91 10

00'009 500.00 4,000.00 2,000.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

4,000.00

00.009,1

6

59 100 40

800.00

200.00 400.00

Tumos Indiferenciado de INTESTINO GRUESO

Celulas Pequeñas BIOPSIA DE ENDOSCOPIA

QUISTE SINOVAL

1,000.00 4,500.00

400.00 1,800.00

100,00 450.00

69

4

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTEADA RESIGNAL VERACUE NOVEME SEFENTA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

i	0
	Ξ
	₹
	W
	9
	Ė
	₹

	A C
	ESTUDIOS LADA REGION
	PATOLOGIA, SESCONCENTR
CTRÓNICA N-3-2025	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-202	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIÓ DE LABOR INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN VERACRUZ NORTE PARÁ EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.
No. LA-50-G	CION DEL SEI LA EN EL ORGA EDINARIO PARA
	WICROBIOLOGI EL REGIMEN OF
	STOQUIMICA Y NORTE PARA
	OBJETO DE INMUNOHIS

UNIDAD SERVICTOS PRUEBAS NO.		ROVEEDOR: HE	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	/AS MENDEZ	No. C	ontrato único:	No. Contrato tínico: 050GYR014N00325-015-00	100325	5-015-00
PATOLOGIA UTERO Y ANEXOS 20 50 \$ 800.00 \$ 16,000.00 \$ 5 PATOLOGIA LIPOMAS 20 50 \$ 480.00 \$ 9,600.00 \$ 5 PATOLOGIA APENDICETOMIA 4 10 \$ 450.00 \$ 11,000.00 \$ 5 PATOLOGIA BIOPSIA INCISIONAL 4 10 \$ 450.00 \$ 1,800.00 \$ 5 PATOLOGIA BIOPSIA DE DAMA 6 15 \$ 650.00 \$ 7,080.00 \$ 5 PATOLOGIA BIOPSIA DE DVARIO 12 30 \$ 590.00 \$ 7,080.00 \$ 5 PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 \$ 7,200.00<	UNIDAD	SERVICIOS	ESTUBIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO:		×	MAXIMO
PATOLOGIA LIPOMAS 20 50 \$ 480.00 \$ 9,600.00 \$ PATOLOGIA APENDICETOMIA 20 \$0 \$ 550.00 \$ 11,000.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA INCISIONAL 4 10 \$ 450.00 \$ 11,800.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA DE MAMA 6 15 \$ 650.00 \$ 3,900.00 \$ PATOLOGIA TUMOR DE OVARIO 12 30 \$ 590.00 \$ 7,080.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 \$ PATOLOGIA ESTOMAGO 8 20 \$ 900.00 \$ 7,200.00 \$ PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 \$	HGZ 50	PATOLOGIA	UTERO Y ANEXOS	20	50	\$ 800.00	\$ 16,000.00	S	40,000.00
PATOLOGIA APENDICETOMIA 20 \$0 \$ 550.00 \$ 11,000.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA INCISIONAL 4 10 \$ 450.00 \$ 1,800.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA DE MAMA 6 15 \$ 650.00 \$ 3,900.00 \$ PATOLOGIA TUMOR DE OVARIO 12 30 \$ 590.00 \$ 7,080.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 \$ PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 8 20 \$ 900.00 \$ 7,200.00 \$ PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 \$	HGZ 50	PATOLOGIA	LIPOMAS	20	50	\$ 480.00	S 9,600.0K	S	24,000.00
PATOLOGIA BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORES 4 10 \$ 450.00 \$ 1,800.00 S PATOLOGIA BIOPSIA DE MAMA 6 15 \$ 650.00 \$ 7,080.00 S PATOLOGIA TUMOR DE OVARIO 12 30 \$ 590.00 \$ 7,080.00 S PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 S PATOLOGIA ESTOMAGO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 S PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 S	HGZ 50	PATOLOGIA	APENDICETOMIA	20	950	\$ 550.00	\$ 11,000.00	S	27,500.00
PATOLOGIA BIOPSIA DE MAMA 6 15 \$ 650.00 \$ 3,900.00 \$ 5 PATOLOGIA TUMOR DE OVARIO 12 30 \$ 590.00 \$ 7,080.00 \$ 7,080.00 \$ 5 PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 \$ 5 PATOLOGIA ESTOMAGO 8 20 \$ 900.00 \$ 7,200.00 \$ 5 PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 \$ 5	HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORES	4	10	\$ 450.00	\$ 1,800.00	S	4,500.00
PATOLOGIA TUMOR DE OVARIO 12 30 \$ 590.00 \$ 7,080.00 \$ 5 PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 \$ 5 PATOLOGIA ESTOMAGO 8 20 \$ 900.00 \$ 7,200.00 \$ 5 PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 \$ 5	HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA DE MAMA	9	15	\$ 650.00	\$ 3,900.00	S	9,750.00
PATOLOGIA BIOPSIA DE PIEL 16 40 \$ 650.00 \$ 10,400.00 \$ PATOLOGIA ESTOMAGO 8 20 \$ 900.00 \$ 7,200.00 \$ PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 \$	HGZ 50	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO	12	30	\$ 590.00	\$ 7,080.00	S	17,700.00
PATOLOGIA ESTOMAGO 8 20 \$ 900.00 \$ 7,200.00 \$ PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 \$	HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPSIA DE PIEL	16	40	\$ 650.00	\$ 10,400.00	S	26,000.00
PATOLOGIA INTESTINO DELGADO 8 20 \$ 600.00 \$ 4,800.00 S	HG2 50	PATOLOGIA	ESTOMAGO	œ	20	\$ 900.00	\$ 7,200.00	0 8	18,000.00
	HGZ 50	PATOLOGIA	INTESTINO DELGADO	36	20	\$ 600.00	\$ 4,800.00	S	12,000.00

"Seguridad y Solidaridad Social"

4

CONDUCTOS DEFERENTES ESTUDIO DE GANGLIOS

HGZ 50 HGZ 50

HGZ

L.D. AGU L.D. LFQB

GOBJERNO DE MEXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE CPENACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERSCON MORES Jefatura
de Servicios Administrativos
Cocydinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

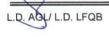
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	ROVEEDOR: H	PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	VAS MENDEZ	No. C	ontrato único:	No. Contrato único: 053GYR014N00325-015-00	30325	015.00
UNIDAD	SERVICIOS	ESTUDIOS V/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINEMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO			
		LINFATICOS VARIAS LOCALIZACIONES			UNITARIO: MINIMO	MINIMO	Ž .	MAXIMO
HGZ 50	PATOLOGIA	NEFRECTOMIA SIMPLE	4	10	90000		+	
HGZ S0	PATOLOGIA	RESTO OVULOS PLACENTARIOS	4	10			+	4,000.00
HGZ 50	PATOLOGIA	ORQUIECTOMIA	4	10	00'00+ 4	3 480 00	+	4,000.00
HGZ 50	PATOLOGIA	FIBROMA	50	20			+	6,200.00
HGZ 50	PATOLOGIA	TUMOR DE OVARIO	4	101			n	5,000.00
HGZ 50	PATOLOGIA	CONO BIOPSIA DE CUELLO UTERINO	4	01			99	5,900.00
HGZ 50	PATOLOGIA	NEVO	4	01			69	5,000.00
HGZ 50	PATOLOGIA	BIOPEIA DEDATION		O. S.	4	\$ 1,800.00	S	4,500.00
HGZ 50	PATO! OG!A	AMERICAN	*	10		\$ 200.00	S	500.00
HC37 40	DATOLOGIA	AMINDALAS	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	69	2,000.00
105.30	LAIDUMAIN	BIOPSIA DE HUESO	4	10	\$ 200.00	\$ 800.00	4	2 000 00
HGZ 50	PATOLOGIA	Carcinoma Busqueda de Primario	4	10	\$ 200.00		6	2 000 00
HGZ 50	PATOLOGIA	HEMANGIOMA	4	10	00 002 3			000000

"Seguridad y Solidaridad Social"









No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INHUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ACTA DE FALLO

CONTRATO No. S4M0219

344,550.00 55,128.00 399,678,00 500.00 0,000,00 9,000,00 2,500.00

200,00

50.00

0 50 0 0 0 9 9 24

> 00 4 4 4 4 T

BIOPSIA INCISIONAL

DE TUMORES

ESTOMAGO FIBROMA

HGSZ 33 HGSZ 33 HGSZ 33 HGSZ 33

HGSZ 33

BIOPSIA HEPATICA

PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA **PATOLOGIA**

HGSZ 33

69 49 60

TOTAL IVA

69 60 64

4.000.00 3,600.00

> 50 50

900.00

250.00 200.00 800.00 800,00 480.00 300.00

500,00

800.00

₩, 50

649

3 60 W

S 50

1,000.00

2,000.00

69 50 10

800.00 137,820.00 22,051.20 159,871.20

60

SUBTOTAL

200.00

10

MAXIMO

UNITARIO: MINIMO

PRECIO

NO.PRUEBAS MAXIMAS

NO. PRUEBAS MINIMAS

ESTUDIOS Y/O

SERVICIOS

UNIDAD

PRUEBAS

PAPANICOLAU DE

PATOLOGIA

50

HGZ

LIQUIDOS
PERITONEAL

PROVICEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

2,000.00 2,000.00 8,000.00 8,000.00 11,520.00 2,500.00 4,000.00 8.100.00 4 60 69 w 5 60 3,200.00 00'009 800.00 4,800.00 1,000.00 3,200.00 3,300.00

> 200.00 250.00

> > 10 20

0

27

01

INTESTINO DELGADO

HEMANGIOMA

INTESTINO GRUESO

PATOLOGIA

HGSZ 33 HGSZ 33 HGS2 33 HGSZ 33 HG82 33

PATOLOGIA.

PATOLOGIA PATOLOGIA PATOLOGIA

LIPOMAS NEVO

Ξ 4 00

PAPANICOLAU DE

QUISTE SINOVAL SENO MAXILAR

PATOLOGIA

HGSZ 33

PERITONEAL

LIQUIDOS

200.00

60 60

"Seguridad y Solidariidad Social"

CRGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEDE NOMES GETELES de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipomiento

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ACTA DE FALLO

CONTRATO No. S4M0219

8,000.00

69

3,000.00 2,000,00

649

S S

69 49

8 8

900.00 650.00 200,002

200.00

10

49 49 5,900,00

7,000.00

6,800.00 2,000.00

> 10 50 69

800.00

2,360.00 2,800.00

\$90.00

700.00

680.00 200.00

10 10 0 9 10

> BIOPSIA DE HUESO BIOPSIA DE MAMA

BIOPSIA DE PIEL

ENDOMETRIAL CARCINOMA BUSQUEDA DE

BIOPSIA

PATOLOGIA

HGSZ 33 HGSZ 33

APENDICETOMIA

AMIGDALAS

60

650.00

in

49 50 64 50 W

200.00

0

4

6,000.00

66

2,400.00

6,000.00 800.00 7,200.00 5,200.00 800.00 2,720.00

MAXIMO

MINIMO

UNITARIO:

PRECIO

NO.PRUEBAS MAXIMAS

NO. PRUEBAS

ESTUDIOS Y/O

SERVICIOS PATOLOGIA PATOLOGIA

UNIDAD

HGSZ 33 HGSZ 33

PRUEBAS

FESTICULO

MINIMAS

PROVEEDOR: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ

00.009 600.00

10

10 53

10 7

* 00 00 ¥ 4 4 v

l'umos Indiferenciado de TUMOR DE OVARIO

Celulas Pequeñas

UTERO Y ANEXOS VESICULA BILIAR

15,000.00 2,000.00 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

2

26,291.20 6,500,00 164,320.00 2,000.00 10,000.00 190,611,20 49 4 44 49 800.00 2,600.00 4.000.00 00'086'59 10,556.80

SUBTOTAL

TOTAL IVA

500.00

49

20

90

CONO BIOPSIA DE CUELLO UTERINO

PATOLOGIA

HGSZ 33

PRIMARIO

PATOLOGIA

HGSZ 33

TOTALES

40 de 67

76,536.80

"Seguridad y Solidaricad Social"

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACION NOMIE DETULA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

MÉXICO GOBIERNO DE

L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

HGSZ 33 HGSZ 33

HGSZ 33 HGSZ 33 HGSZ 33 HGSZ 33 HGSZ 33



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

OBGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATUA DESCONCENTRADA RECIONAL VEREACUE ADMINISTRATURA de Servicios Administrativos Coordinación de Abasteclemento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATÓLOGÍA, ESTUDIÓS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	PROVI	EDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GYI	3014N0	0325-01	9-90	
UNIDAD	Cucor	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	40	MA	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	CONDROSARCOMA MESENQUIMAL (CS-M)	-	-	\$ 2,382.75	\$	2,382.75	60	2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	ESTESIONEUROBLAST OMA ALVEOLAR (RMS-A)	-	1	\$ 2,382.75 \$		2,382.75	S	2,382.75
HGZIII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	LESIONES DE TEJIDOS BLANDOS MIXOIDES		1	\$ 2,382.75	\$ 2	2,382.75	w	2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	LESIONES REACTIVAS QUE SIMULAN SARCOMAS	-	-	\$ 2,382.75	\$ 2	2,382.75	S	2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	LESIONES VASCULARES EN TEJIDOS BLANDOS	-	-	\$ 2,382.75	65	2,382.75	40	2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	LEUCEMIAS AGUDAS CON AMBIEGUEDAD DE LINAJE	1	-	\$ 2,382.75	\$ 2	2,382.75	W	2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	LEUCENIAS MIELOIDES AGUDAS Y NEOPLASICAS PRECURSORAS RELACIONADAS			\$ 2,382.75	\$ 2	2,382.75	8	2,382.75
HGZII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	LINFOMA DE HODKING	20	50	\$ 2,382.75		\$ 47,655.00		5) 119,137,50



L.D. AGL/ L.D. LFQB

"Segaridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ONGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIOGRA, VERACUE NOTES D-ÉCULEA de Servicios definitatietativos Coordinación de Abatecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	PROVI	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GPR014N00325-016-00	nico: 050GYI	R014N00325-0	916-(0
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	2	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	INMUNOHISTOQUI LINFOMA NO HODGKIN MICA (LNH)	20	30	\$ 2,382.75	\$ 47,655.00		\$ 119,137.50
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	MAMA BASICO HER. 2NEU, RECEPTORES DE ESTREGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERONA	08	200	\$ 1,430.50			\$ 286,100.00
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI		90	200	\$ 1,905.45	\$ 152,436.00		\$ 381,090.00
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	MELANOMA	24	09	\$ 1,905.45	\$ 45,730.80		\$ 114,327.00
HGZIII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	MESOTELIOMA	-	-	\$ 2,382,75	\$ 2,382.75	6/5	2,382.75
1125H	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	METASTASIS DE CARCINOMA DE PRIMARIO DESCONOCIDO	-	-	\$ 2,382,75	\$ 2,382.75		
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI		-	-	\$ 2.382.75	\$ 2.382.75 \$ 2.382.75 \$	40	2.382.75

"Seguridad y Solidaridad Social"

MÉXICO GOBIERNO DE



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ONGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIGNAL VERACHUE NORTE, Deferura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Squipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNDHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.

	PROV	EEDOR: MARCO AUF	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY	R014N00325	-910-9	00
UNIDAD	Cucop	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	OMINIM		Owarm
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	NEOPLASIAS CON PRECURSORES LINFOIDES	-			3 323.75	9	27 191 7
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS DE CELULAS B (LEUCEMIAS, LINFOMAS , MIELOMAS, PLASMOCI TOMAS)	4	10		0 162 0		1
HGZIII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS DE CELULAS DENDRITICAS E HISTIOCITOS	-	-	27 382 75	7 240 76	2 4	37 1967
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI NEOPLASIAS DE MICA CELULAS T	NEOPLASIAS DE CELULAS T	-	-		1	9	
HGZII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEOPLASIAS MIELOIDES Y LINFOIDES CON EOSINOFILIA	-	-	3 4,382.75			2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	NEUROPLASTOMA (NB)	-	-	\$ 2 382 75	\$ 2,382.75	0 4	2,382.75
HG211	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	OSTEOSARCOMA DE CELUIAS PEQUEÑAS (OCP)	-	-	\$ 2,382.75			7 187 74

"Seguridad y Solidaridad Social"

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

2,382,75

2,382.75

2,382.75 69

"Seguridad y Solidaridad Social"

TUMOR DE CELULAS GERMINALES

INMUNOHISTOQUI MICA

33901-0008

HGZ11

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUBLICARA, PUBLICUEN NORTE JUFILLIZA DE SECTIÓN A ADMINISTRATIVOS COOCILIACIÓN DE ABRIBCIDENTO Y EQUIDAMENTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

S DE	
ESTUDIO	
UNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE ACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.	
CLINICO, STRATIVA E	
RATORIO IN ADMINIS	
DE LABO OPERACIÓ RCICIO 202	
UNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE LABORATOR ACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025	
EN EL OR	
BIOLOGIA	
A Y MICRO	
NORTE PA	
UNOHIE	

A STATE OF	The second	1111		1				-			-
0		MAXIMO	27 625 6	1	2,382.75	1	2,382.75	2,382.75		2,382,75	2,382.75
16-0		M	v		n (2	un .	S		2	69
4N00325-0		MINIMO	2 382 75	20000		2,382.73	2,382.75	2,382.75 \$	6	2,382.73	2,382.75
ROI		Σ	69			0 6	n	49		0	64
nico: 050GY	PRECIO	UNITARIO	\$ 2,382,75	\$ 230276	2,302,12	5 1302.13	\$ 2,282.73	\$ 2,382.75	27 595 6 3	2,304.13	\$ 2,382.75 \$ 2,382.75 \$
No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	NO.PRUEBAS MAXIMAS		1	-	-	***	-			-	
	NO. PRUEBAS	CHATATRATRACT	_	-	-	-	-		-	-	
PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS		PARAGANGLIOMA	RABDOMIOMA Y RABDOMIOSARCOMA	SARCOMA DE EWING Y TUMOR NEUROECTODERMICO PRIMITIVO (SE/TNEP)	SARCOMA SINOVIAL POCO DIFERENCIADO (SS)	SARCOMAS SUPERFICIALES DE	SINDROME	LINFOPROLIFERATIVO S ASOCIADOS A INMUNODEFICIENCIA	SINDROME MIEL ODISER A SECOS	SOCIETA ENSENS
EEDOR: MARCO AUR	SERVICIOS	INMUNOHISTOOLI	MICA	INMUNOHISTOQUI RABDOMIOMA Y MICA RABDOMIOSARCI	INMUNOHISTOQUI MICA	INMUNOHISTOQUI MICA	INMUNOHISTOQUI MICA		INMUNOHISTOQUI	INMUNOHISTOQUI SINDROME MICA	The state of the s
PROV	CuCOP	23001 0000	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008		33901-0008	33901-0008	
	UNIDAD	1100011	HGGII	HGZIII	HGZ111	HGZII	HGZIII		HGZIII	HGZ11	1

GOBJERNO DE MEXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE CRERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL WERRADEZ NOVERE DE SALUZA de Servicios Administrativos Cooldinación de Abestermiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

IETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE IUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025

	PROV	EEDOR: MARCO AUI	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GYI	R014N00325-0	116-00	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	CMINIM	MA	MAXIMO
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA		-	-	\$ 238275	\$ 238275 \$ 738775 \$,	27 095 0
HGZII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES NO CLASIFICABLE (TCPRA-NC)	-		\$ 238275	\$ 2.387.75		2 3 2 2 7 2 8
ноги	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES BENIGNOS DE MUSCULO LISO Y LEIOMIOSARCOMA	-	-	1		-	3 383 76
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	C best best	-	-		1	9 0	310376
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES BENIGNOS DE TEIDO FIBROSO, FIBROMATOSIS, TUMO RES FIBROSO DE LA INFACIA Y DE LOS JOVENES, FIBROSARCOMA YENTIDADES RELACIONES	-	ped.		1	9	27.785.7

"Seguridad y Solidaridad Social"

GOBJERNO DE

L.D. AQL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

____X



CONTRATO No. S4M0219

382.75

,382.75

382.75

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

2,382,75

ORGANO DE OESSACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESTORAL VERACHUS NORTE JESTUTA de SERVICIOS Administrativos COOTGINACIÓN de Abstretimento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

	ESTUDIOS LADA REGION
	PATOLOGIA, DESCONCENTR
	CLINICO,
1014-N-3-2025	LABORATORIO RACIÓN ADMINIS 10 2025
LICTACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	SERVICIO DE RGANO DE OPEI RA EL F.IFRCIC
LA-5	EL O
OON	TO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS INOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONACIO NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL REPROCIO 2025.
	LICITACIÓN: JIMICA Y MIN TE PARA EL
	100
	HIS
	5 8 8 8 8 8

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATÓRIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIÓLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.	
A REG	J
m d	
RAD	
CENT	-
SCON	-
A DE	-
CATIV	
NISTA	1
ADMI	
BOR CIÓN 2025	
ERA LA	
0 0 0	
NO L	
ORG/ PARA	
四世紀	
CION NA EN	-
SOGA OLOG	-
ROBI	
Y MIC	I
MICA	-
ORTE	
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATO! INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADN VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.———————————————————————————————————	
MUNC	

	PROVI	EDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GYI	R014N(00325-01	9-00	
NIDAB	CaCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO MINIMO	MINI	MO	MA	MAXIM
HGZ111	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDOS BLANDOS CON ATIPIA NUCLEAR	-	-	\$ 2,382.75	\$ 2	2,382.75	60	2
11794	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA			-	\$ 2,382.75		2,382.75	0	.4
11201	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TEJIDO SINOVIAL	-	-	\$ 2,382.75		2,382.75	S	2
11201	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES RELACIONADAS CON VASOS SANGUINEOS, HEMANGIOENDOTELIO MA, TUMORES VASCULARES DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNIOS (ANGIOSARCOMA)	-	-	\$ 2,382,75 \$ 2,382,75	8	.382.75	7	2,3

fMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

GOBJERNO DE



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRAZIVA DESCONCENTRADA FECURAL VERGURA DE SETTÍCIOS Administrativos Coordinación de Abdstecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	PROVI	EEDOR: MARCO AU	EEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	mico: 050GY.	R014N00	1325-01	9-90		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO	SMAM	6	2		
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES DE CELULAS REDONDAS EN TEJIDOS BLANDOS		3444	\$ 238275	2	37 785 6	9	3 383 75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	THE PERSON NAMED IN	amed	pros.	\$ 2.382.75	1			2 182 75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CARTILAGINOSOS Y OSEOS	Name .	post	2382		2 182 75	, ,	71877	
HGZII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CON TRANSFORMACION CONDROIDE, OSEA O CON CALCIFICACIONES	Anna	-	\$ 2.382.75	1			27.081.0	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS DE ORIGEN INCIERTO	-		\$ 2.382.75	1		9 4	7 387 75	
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES DE VASOS LINFATICOS	-	-	\$ 2.382.75		3 183 75	9	37 199 75	A
ПЗЭН	33901-0008	INMUNOHIST OQUI MICA	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	-	-				9 69	2,382.75	0

MÉXICO

79

"Seguridad y Solidaridad Sacial"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

Seguridad y Solidaridad Social**

0

ORGANO DE OFFRACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONDENTISADA RECIONAL TREACUE NOSTE JEFEVARA
GE SECTICADO ADMINISTRATIVOS
CODECHINACIÓN DE ADMINISTRATIVOS

ACTA DE FALLO

	ESTUDIOS ADA REGION
	PATOLDGIA, DESCONCENTR
	CLINICO, TRATIVA
LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIÓ CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS OHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGION RUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.
	QUINICA Y M RTE PARA EL
	OHISTO RUZ NO

MAL

	PROV	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	inico: 050GY.	R014N00325-(016-0		
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	-		NAME OF TAXABLE PARTY.
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES ESTROMALES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL	-	-	37 036 7 2	Omnana		MAAMMO	
HGZIII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	No.	-	-	£ 7 187 75	1	-	2,382.75	T
H6Z11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES FIBROHISTIOCITICOS BENUGINOS, DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNOS	gree	-	21.00Cm 4		-	2,382,75	
11Z9H	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	TUMORES LIPOMATOSOS BENIGNOS Y TIPOSABCOMA	-	-	C/79C77 e			2,382.75	1
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES MALIGNOS DE NERVIO PERIFERICO	-	-	\$ 2,382,75	\$ 2,382.75	69 6	2,382.75	
HGZII	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES NEUROECTODERMICO S PRIMITIVOS Y LESIONES RELACIONADAS	_	_	\$ 2382.75	2,182,75	n (s	2,382.73	



GOBJERNO DE





CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OERRACIÓN ATMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACUE MONTE Sefatura Coordinación de Abestecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

L SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025 "SUBROGACION

OBJETO DE LA INMUNOHISTOQU

	PROVE	EDOR: MARCO AUR	NYEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato ú	nico: 050GYI	No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	00-91	
NEDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	MAXIMO	MO.
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	TUMORES PERIVASCULARES	-	-	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	S	2,382.75
HGZ11	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	-	œ	20	\$ 2,382.75	\$ 19,062.00	8	47,655.00
HGZ11	33901-0068	INMUNOHISTOQUI MICA	BLASTOMAS ORGANOS ESPECIFICOS: A. TUMOR DE WILMS (NEFROBLASTOMA) B. HEPATOBLASTOMA C. SIALOBLASTOMA D. PANCREATOBLASTOM A. E BLASTOMA E. BLASTOMA PLEUROPULMONAR	7	vo .	\$ 2,382,75	\$ 4,765.50	W	11.913.75
						SUBTOTA L	\$ 553,264.55	\$ 1,215,177.50	,177.50
						IVA	\$ 88,522.33	\$ 194,428.40	,428.40
						TOTAL	\$ 641,786.88 \$ 1,409,605.90	\$ 1,400	06.509

PMSS Seguridad y Solidaridad Social**

MÉXICO GOBIERNO DE

L.D. AGL/ L.D. LFQB

81



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRECIÓNAL FRANCIUR NOVERTE S-éfeturo de Servicios Administrativos Courdinación de Adastermiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACION: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITÁCION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PROV	EEDOR: MARCO AUR	VEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY	R014N00325	-910-	00
CaCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO	OMININ	1	MAXIMO
33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO	9	14	\$ 1 430 50	8 8 8 9 8 9	-	20 027 00
33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	CARCINOMA DIAGNOSTICO DIFERENCIAL	9	14	\$ 1 905 45	_	-	
33901-0008	INMUNOHISTOQUI	LINFOMA	9	14	27 53 75	\$ 1334340	9 0	4
33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	MAMA BASICO HER. 2NEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERON	9	41	\$ 2.382.75	S 1334340		
33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MAMA COMPLEMENTARIA FACTORES PRONOSTICOS	و	14	27 CSF C 2	× 11343.46		
33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ		4	10	\$ 1 905 45	08 169 7 3		1
33901-0608	INMUNOHISTOQUI MICA	PROGESTERONA Y HERC2	4	10	\$ 2,382.75		-	
33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	TUMORES DE PARTES BLANDAS	4	11	\$ 2,382.75	\$ 10,484,10	1 0	

IMSS
"Seguridad y Solidaridad Social"

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

82



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE ORGENACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REFUENA, VERACRUZ MORTE SEFEULTS de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROCACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	PROVE	EEDOR: MARCO AUR	EEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GYI	2014	N00325-01	16-00		
UNIDAD	doomo	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	M	MINIMO	Ň	MAXIMO	
						SUBTOTA L	201	86,348.42	69	215,871.05	
						IVA	S	\$ 13,815.75	60	34,539.37	_
						TOTAL	50	\$ 100,164.17	69	250,410.42	
HGZ28	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	LINFOMA	-	2	\$ 2,382.75	149	2,382.75	65	4,765.50	
HGZ28	33901-0008	IMMUNOHISTOQUÍ MICA	MAMA BASICO HER- 2NEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS	-	2	\$ 1,430.50	1/4	1,430.50	S	2,861.00	
						SUBTOTAL	W	3,813.25	N	7,626.50	
						IVA	100	610.12	69	1,220.24	
						TOTAL	49	4,423.37	69	8,846.74	
HGZ 36	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	INMUNOHISTOQUI LINFOMA NO HODGKIN MICA	-	3	\$ 2,382,75	40	2,859.30	S	7,148.25	0
HGZ 36	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	MAMA BASICO HER- ZNEU, RECEPTORES DE ESTROGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERONA	an 🗪	es	\$ 1,430.50	w	1,144.40	v	2,861.00	
						SUBTOTAL \$	64	4,003.70	69	10,009.25	
						IVA	59	640.59	69	1,601.48	<u></u>
									Ci do 67		

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGU L.D. LFQB

83

"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OESFACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACUES NORTE JETULEA de Servicios Administrativos Coordinatión de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2026. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

UNIDAD CACOP SERVICIOS PRUEBAS PRUEBAS PRUEBAS MAXIMAS UNITARIO MINIMO MAXIMO MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAXIMAS MAILAS MAILAS MAILAS MAXIMAS MAILAS M		PROVI	CEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY	R0147	100325-01	9-90		
BLASTOMAS ORGANOS EPECIFICOS: A TUMOR DE WILAS EPECIFICOS: A TUMOR DE WILAS A TUM	UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	_	M	IMO	M	XIMO	
BLASTOMAS ORGANOS BLASTOMAS ORGANOS A. TUMOR DE WILMS							TOTAL	69	4,644.29		11,610.73	
INMUNOHISTOQUI CARCINOMA PRIMARIO PR	HGZ 71	3390-1068	INMUNOHISTOQUÍ MICA	BLAN ESPE A. WILL (NEF B. C. C. C. D. TOM	м	7	\$ 2,382.75	v	4,765.50	<i>s</i>	9,531.00	
33901-0008 INMUNOHISTOQUI CARCINOMA B 19 S 2,382.75 S 19,062.00 S 45,272.25	11 Z9H	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	CARCINOMA BUSQUEDA DE PRIMARIO	7	18	\$ 2,382,75	S	6,679.25	w	42,889.50	2
CARCINOMAS DE CARCINOMAS DE CARCINOMAS DE CARCINOMA DE CARCINOMA DE CERVIX CERVIX CERVIX CONDROSARCOMA CON	HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	CARCINOMA DIAGNOSTICO DIFERENCIAL	36	19	\$ 2,382.75	S	9,062.00	es.	45,272.25	
33901-0008 INMUNOHISTOQUÍ CONDROSARCOMA 2 4 \$ 2,382.75 \$ 4,765.50 \$ 9,531.00	H62.71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	CARCINOMAS DE ENDOMETRIO VS CARCINOMA DE CERVIX	2	4		s,	4,765.50	69	9,531.00	Com
	HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	CONDROSARCOMA	2	4	\$ 2,382.75	10	4,765.50	69		-

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGLI L.D. LFQB

84

"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

0

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENIFIADA RESIGNAL VIRACCOE MONTE JOÉTUTA COOTCHINACIÓN DE ADMINISTRATIVOS COOTCHINACIÓN DE ADMINISTRATION Y EQUIDAMENTA

ACTA DE FALLO

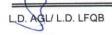
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	PROV	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY/	R014N	00325-01	00-91		
UNIDAD	CaCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	Q	MA	MAXIMO	
		MICA	MESENQUIMAL (CS-M)								_
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	ESTESIONEUROBLAST OMA ALVEOLAR (RMS-A)	2	4	\$ 2.382.75	N A	4.765.50	6/5	9.531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LESIONES DE TEJIDOS BLANDOS MIXOÍDES	2	4	\$ 2,382,75		4.765.50	49	9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	LESIONES REACTIVAS QUE SIMULAN SARCOMAS	2	4	\$ 2,382.75	ev.	4,765.50	649	9.531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	LESIONES VASCULARES EN TEJIDOS BLANDOS	2	4	\$ 2,382.75				9.531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	LEUCEMIAS AGUDAS CON AMBIEGUEDAD DE LINAJE	2	4	\$ 2.382.75	4	4.765.50	v	9.531.00	-
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LEUCENIAS MIELOIDES AGUDAS Y NEOPLASICAS PRECURSORAS RELACIONADAS	7	4	\$ 238275		4 765 50	· ·	9.531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	LINFOMA	4	10	\$ 238275		9 531 00	6	73.877.50	5
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	LINFOMA DE HODKING	4	10	1		9 531 00 8	6	73 827 50	3

"Seguridad y Solidaridad Secial"







CONTRATO No. S4M0219

23,827.50

CIMO

28,610.00

38,109.00

9,531.00

9,531.00 9,531,00

7,621.80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

4,765.50

\$4 do 67

Solidar

ORGANO DE OFFRACTION ADMINISTRATIVA DESCONCIENTIADA REGIONAL, DASACHUE MORTE Jetaluca de SETVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABBANETICA

ACTA DE FALLO

LABORATORIO CLINICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CRORIO CREA EN EL CIRCANO DE OBERRACIÓN ADMINIMINACIÓN DE CARACIÓN ADMINIMINACIÓN ADMIN LICITACIÓN: ETO DE LA LICITAC OBJETO

DE

	ı
	ŀ
₹ :	13
2	I,
=	
	l.
2	1
C	12
9 1	5
2	18
	ľ
i ii	ľ
3	k
5	ĺ
2	1
	Ľ
5	6
«	Ğ
≥	3
7	Į.
2	
0	8
Ē II	1
Ē	
9	Į,
4	ľ
2 10	ķ.
9	ľ
200	B
2 %	ľ
1 %	Ь
2 5	6
비쁘	2
<u>س</u> د	6
2 _1	1
5 W	ı
5 3	
E	
	K
선일	
A .	
U Z	
9	3
5 %	
3 =	
5 🔟	Ř
ũ 🚔	
9 6	
2 2	
-1	
2	AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF
M	W
w	13
5 5	
2.2	
Ž	M
N	
5	
£ 0	
2 \$	
NEGOCIO SOCIALE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.	
No. of the last	8 0

4-13	10
1	11 18
	10
	E
1333	1
	10 16
J. V	
	11 43
100	100
	12
5700	. 13
	NI S
1	1 17
	1 19
100	
ш	
100	1 19
NI.	50 12
140	3 13
200	
283	04 62
100	100
22	1 19
48	
un:	27
1	G 18
Atili	10
	1 17
1/1	
	0 2
500	1 2
	S - 10
100	1 10
601	9 10
6111	10
	SI 18
	(1) 16
090	1 12
cili	(F 10)
	1 16
801	10
32	1 10
18	1 20
	U 16
30	1
10	1 16
1	1 19
	51 H
20mil	M. 10
	M 12
100	61
	1
100	81 JH
	M E
10	81 B
	93 H
134	81 II
(Bec	и и
- 14	11 11
JEST	1 1
100	R)
ंक	11
, Ma	N 11
2.34	6 B
и.	83 E
· CC	31 B
	8 B
	91 13
	9 10
-	N I
	81 BI
C	3 E
- 23	1
	1
2	9 1
=	1
0	II B
P	1 10
2	1 6
1	10 10
-	100
-	1 1
183	H E
900	1 18
-	H 10
ge	M I
2	10
-	1 1
100	10
MIT	3 B
pul	1 13
ш	1 13
120	1 18
193	3. 40
D	1 10
100	1 10
12	1 (6)
55.	1 10
122	0 10
100	
100	1 18
100	
S	
OR	
NOR	
NOR	
IZ NOR	
UZ NOR	
RUZ NOR	
RUZ NOR	
CRUZ NOR	
ACRUZ NOR	
RACRUZ NOR	
FRACRUZ NOR	
FRACRUZ NOR	
VERACRUZ NOR	
VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA FIL ELIFECICIO 2025	

- 1 L	PROV	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY	R0142	V00325-0	16-00
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUBIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO	MIN	MINIMO	MAX
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	INMUNOHISTOQUÍ LINFOMA NO HODGKIN MICA	4	10	\$ 2,382.75	w	9.531.00	\$ 2
H6Z 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	MAMA BASICO HER. 2NEU, RECEPTORES DE ESTREGENOS, RECEPTORES DE PROGESTERONA	80	20	\$ 1,430.50	5/0	\$ 11,444,00	~
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MAMA COMPLEMENTARIA FACTORES PRONOSTICOS	90	20	\$ 1,905,45	69	15.243.60	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUI	MELANOMA	2	च	\$ 1,905.45		3.810.90	
1L Z9H	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	MESOTELIOMA	2	4	\$ 2,382.75	9	4.765.50	100
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	METASTASIS DE CARCINOMA DE PRIMARIO DESCONOCIDO	2	*9*	\$ 2,382.75	60	4.765.50	50
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	NEOPLASIA MIELOPROLIFERATIVA	2	7	\$ 2,382.75	49	4,765.50	is a
11 ZDH	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	NEOPLASIAS CON PRECURSORES LINFOIDES	-	7	\$ 2,382,75	69	2,382.75	w

GOBIERNO DE MÉXICO



CONTRATO No. S4M0219

47,655.00

60

MAXIMO

4,765.50 4,765.50

69

4,765.50 9,531.00

100

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

9,531.00 9,531.00

49

9,531.00

55 de 67

ORGANO DE OPERACIÓN ACMINISTRATIVA
DESCONCIENTRADA RESCICHAL VIBRACUE MORFE Sefetura
Coefulmación de Abstretimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2026 "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA LICITACIÓN: DE OBJETO

	notomic .	
₹	1	
ź	1	
ő		
無	11	
Y		
쁏	- 1	
*	1	
æ	1	
9		
5	- 11	
œ	- 11	
Ę	H	
m		
ŭ	- 41	
ž	1	
o	11	
ပ		
ø		
쁫	11	
-	- 11	
⋖		
>	Н	
-	- 11	
٩	- 11	
K		
2		
¥	11	
≤	31	
S	1	
0		
⋖		
	0.5	
ਨ	55	
×	0	
ñ	64	
э	0	
ü	Ö	
ä	贡	
ō	3	
53	111	
썆	-5	
ш	ш	
O	MAG.	
ž	面	
⋖	-	
Ø.	~	
œ	2	
O	0	
-	0	
W	×	
-	5	
ũ	-	
	無	
≗	무	
Ö	*	
Ö	$\underline{}$	
2	Z	
õ	쐝	
8	篇	
o	(2)	
м.		
-	Щ	
Ö	문	
C	L RE	
MIC	EL RE	
Y MIC	A EL RE	
A Y MIC	IRA EL RE	
CA Y MIC	PARA EL RE	
MICA Y MIC	PARA EL RE	
MINICA Y MICH	TE PARA EL RE	
DUMICA Y MICH	RTE PARA EL RE	
DOUBLICA Y MICH	ORTE PARA EL RE	
TOQUIMICA Y MICH	NORTE PARA EL RE	
STOQUIMICA Y MICH	NORTE PARA EL RE	
HISTOQUIMICA Y MICH	UZ NORTE PARA EL RE	
DHISTOQUIMICA Y MICH	RUZ NORTE PARA EL RE	
NOHISTOQUIMICA Y MICH	CRUZ NORTE PARA EL RE	
UNDHISTOQUIMICA Y MICH	ACRUZ NORTE PARA EL RE	
MUNOHISTOQUIMICA Y MICH	RACRUZ NORTE PARA EL RE	
INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL	VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.	

	No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	TROVELOUS MARCO AUGISTO CONZALEZ ROMO
		U.S.Z. KOMO
		PROVERENCE MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO
	- updustabas	FRUY ELDONG D
-		

uphone .					Make Manager and American Co.	***********		-	
N00325-0	MINIMO	\$ 19,662.00	\$ 2,382.75	2,382.75	2,382.75	4,765.50	4,765.50	4,765.50	4.765.50
2014	M	50	59	65	65	S	V)	69	2
nico: 050GYF	PRECIO	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75	\$ 2382.75 \$ 4.765.50
No. Contrato único: 050GYR014N00325-01	NO.PRUEBAS MAXIMAS	92	N	2	64	7	4	7	4
	NO. PRUEBAS MINIMAS	962	1	-	-	2	61	2	2
PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	ESTUDIOS V/O PRUEBAS	NEOPLASIAS DE CELULAS B (LEUCEMIAS, LINFOMAS , MIELOMAS, PLASMOCI TOMAS)	NEOPLASIAS DE CELULAS DENDRITICAS E HISTIOCITOS	NEOPLASIAS DE CELULAS T	NEOPLASIAS MIELOIDES Y LINFOIDES CON EOSINOFILIA	NEUROBLASTOMA (NB)	OSTEOSARCOMA DE CELUIAS PEQUEÑAS (OCP)	PARAGANGLIOMA	RABDOMIOMA Y RABDOMIOSARCOMA
EDOR: MARCO AUR	SERVICTOS	INMUNOHISTOQUÍ MICA	INMUNOHISTOQUÍ MICA	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	INMUNOHISTOQUÍ MICA	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	INMUNOHISTOQUÍ RABDOMIOMA Y MICA RABDOMIOSARO
PROVE	CuCOP	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008	33901-0008
	QWBWD	HGZ 71	HGZ 71	HGZ 71	HGZ 71	17 ZDH	HGZ 71	HGZ 71	HGZ 71

"Segaridad y Solidaridad Social"







MEXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACOUS MONES Setuto
de Setudicios Administrativos
COOTAINSCIÓN de Abustecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

II. "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVINIO DE OPERACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025

	PROVI	EEDOR: MARCO AUR	EEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY	R014N	00325-0	00-91	
UNIDAD	Cuccor	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	QW OW	M, M	MAXIMO
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	SARCOMA DE EWING Y TUMOR NEUROECTODERMICO PRIMITIVO (SE/INEP)	2	च	\$ 2,382.75	8	4,765.50	v	9.531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	SARCOMA SINOVIAL POCO DIFERENCIADO (SS)	2	4	\$ 2,382.75	69	4.765.50	0	9.531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	SUPERFICIALES DE TEJIDOS BLANDOS	2	4	1	N	4.765.50	9	9.531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	SINDROME LINFOPROLIFERATIVO S ASOCIADOS A INMUNODEFICIENCIA	2	4	1 17		4.765 50	~	0 531 00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	SINDROME MIELODISPLASICOS	7	4			4.765.50	Toronto Marriago	9.531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR DE CELULAS GERMINALES	ч	4	\$ 2,382.75		4,765.50	V9	9.531.00
нс 29н	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES DESMOPLASICO (TCPRA-D)	2	4	\$ 2.382.75	e e	S 476598	, v	00 185 6

fMSS
'Segurided y Solidarided Social"

88

GOBIERNO DE MÉXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

0

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

9,531,00

66

4.765

\$ 2,382.75

FIBROSARCOMA YENTIDADES

ORGANO DE OFFRACTÓR ADMINISTRATIVA DESCONCINETRADA RECIOSAL VERACGOS FONTE, Jefeluca de Servicios Administrativos Coordinación de Abostecimiento y Equipantento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÔNICA

OBJETO DE LA LICTACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

	PROVI	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GYI	3014N00	325-01	00-9		
UNIDAD	CaCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO		MAA	MAXIMO	
Н62 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR DE CELULAS PEQUEÑAS REDONDAS Y AZULES NO CLASIFICABLE (TCPRA-NC)	2	4	\$ 2,382.75 \$ 4,765.50 \$	\$ 4,7	65.50	w	9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR DE ESTROMA GASTRO INTESTINAL	2	4	\$ 2,382,75 \$ 4,765.50 \$	\$ 4,7	65.50		9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMOR INDIFERENCIADO DE CELULAS PEQUEÑAS	2	4	\$ 2,382.75 \$ 4,765.50 \$	\$ 4,7	65.50	- 6/4	9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA		2	*	\$ 2,382.75 \$ 4,765.50 \$	\$ 4.7	65.50	1	9,531.00	- 500
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS DE NERVIO PERIFERICO	2	4	\$ 2,382.75 \$ 4,765.50 \$	5 4.7	65.50	54	9,531.00	21
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDO FIBROSO, FIBROMATOSIS,TUMO RES FIBROSO DE LA INFACIA Y DE LOS	2	4						

"Seguridad y Solidaridad Social"

L.D. AGY L.D. LFQB

GORIERNO DE MÉXICO

89



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

DESCONCENTRADA REGIONAL VEBACKUE MORTE Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ORGANO DE OEBRACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

UBBETO DE LA LICITACION: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

	PROVE	CEDOR: MARCO AUR	EDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GYI	X014N00325-	010-01	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	ž	MAXIMO
			RELACIONES						
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	TUMORES BENIGNOS DE TEJIDOS BLANDOS CON ATIPIA NUCLEAR	2	4	\$ 2,382.75	\$ 2,382.75 \$ 4,765.50	9	9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS DE TEIDOS BLANDOS Y LESTONES PSEUDOTUMORALES DE TIPO MIXTO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50		9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES PSEUDOTUMORALES DE TEJIDO SINOVIAL	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	8	9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES BENIGNOS Y LESIONES RELACIONADAS CON VASOS SANGUINEOS, HEMANGIOENDOTELIO MA, TUMORES VASCULARES DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNOS	7	-	\$ 2,382.75	\$ 238275 \$ 4765.50	- C	9,531.00

GOBIERNO DE MÉXICO

L.D. AGL/ L.D. LFQB

"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

6

ORGANO DE OFFRACIÓN AUMINISTRATIVA SECONCENTRADA PESCUSAL VIAGADES NOTES Jefature de Sevvicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento DESCONCENTRADA

ACTA DE FALLO

LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE TOQUINICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL UNDANO DE OFFICIALISMENORIARIO PARA EL EJERCICIO 2025

	PROVI	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	mico: 050GY	R014N00	325-010	00-9	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO	MINIMO	0	MAXIMO	JW0
			(ANGIOSARCOMA)							
11. ZDH	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	TUMORES DE CELULAS REDONDAS EN TEJIDOS BLANDOS	2	च	\$ 2.382.75	\$ 4.7	4.765.50	8	9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUI MICA	TUMORES DE LAS MENINGES	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4.7	4,765.50	S	9,531,00
HGZ 711	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CARTILAGINOSOS Y OSEOS	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4.7	4,765.50	~	9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS CON TRANSFORMACION CONDROIDE, OSEA O CON CON CALCIFICACIONES	7	4	\$ 2,382.75	\$ 4.7	4,765.50	50	9,531.00
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MÍCA	TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS DE ORIGEN INCIERTO	2	4	\$ 2,382.75	\$ 4,765.50	65.50	P	9,531.00

PMSS Seguridad y Solidaridad Social**

MÉXICO



L.D. AGILLD. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

0

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECUENTA VERCUEL VERSEUR SOFETE SOF

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIÓ DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025

	PROVE	SEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	nico: 050GY	R014	N00325-01	00-9		
OVOLNE	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECTO	MIR	MINIMO	MA	MAXIMO	·
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES DE VASOS LINFATICOS	74	4	\$ 2,382,75	W	4,765.50	w	9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÎ MICA	TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	C1	*	\$ 2,382.75	S	4,765.50	w	9,531.00	
н 29н	33901-0008	INMUNOHISTOQUÎ MICA	TUMORES ESTROMALES DEL TRACTO GASTROINTESTINAL	74	4	\$ 2,382.75	S	4,765.50	S	9,531.00	
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES FASICULADOS DE CELULAS ALARGADAS	64	4	\$ 2,382.75	S	4,765.50	N	9,531.00	-
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÎ MICA	TUMORES FIBROHISTIOCITICOS BENIGNOS, DE MALIGNIDAD INTERMEDIA Y MALIGNOS	CV	4	\$ 2,382.75	89	4,765.50	o	9,531.00	-
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES LIPOMATOSOS BENIGNOS Y LIPOSARCOMA	2	4	\$ 2,382.75	S	4,765.50	S	9,531.00	-

"Seguridad y Solidaridad Social"

MEXICO

L.D. AGY L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

0

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EMEJONAL PERACUE NOVETE JE ÉLILIZA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastocimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

	AAL I
	ESTUDIOS ADA REGION
	PATOLOGIA, DESCONCENTRA
	CLINICO,
LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025	DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE HISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL UZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.
LIGITA NO. LA	"SUBROGACION DE PROBIOLOGIA EN EL REGIMEN ORDINARIO
	A LICITACIÓN: DOUIMICA Y MIC DRTE PARA EL I
	STO

	PROV	EEDOR: MARCO AUR	PROVEEDOR: MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO		No. Contrato ú	mico: 050GY	No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	00-91	
UNIDAD	CuCOP	SERVICIOS	ESTUDIOS Y/O PRUEBAS	NO. PRUEBAS MINIMAS	NO.PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO	MINIMO	MAXIMO	•
HGZ 71	33901-0008		INMUNOHISTOQUÍ TUMORES MALIGNOS MICA DE NERVIO PERIFERICO	7	4	\$ 238274 \$	\$ 476550 5		00 113 6
HGZ 71	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ	TUMORES NEUROECTODERMICO S PRIMITIVOS Y LESIONES RELACIONADAS	2	মা	\$ 2,382,75	50	1	9 531 00
11 ZDH	33901-0008	INMUNOHISTOQUÍ MICA	TUMORES PERIVASCULARES	2	4	\$ 2,382.75			9.531.00
			TOTALES			SUBTOTA	m	\$ 748,	59.65
						IVA	\$ 55,584,68 \$ 119,785,45	\$ 119,	85.45
						TYYFAI			

JAIDAD	SERVICIO	PROVEEDOR ASIGNADO	MINIMO	MAXIMO
HGZII LABC	ORATORIO CLINICO		8	\$412.240.00
		SSIMI		

GOBJERNO DE MÉXICO

L.D. AOL/ L.D. LFQB



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00





1	Just .	-
200		

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCRATRADA REGIONAL VERACRUE NORTE Jecatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	ACTA DE FALLO	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. L.A.50-GYR-050GYR014-N-3-2025	OBJETO DE LA LICITACION: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025.
20 ₹			"SUBROGACIC CROBIOLOGIA REGIMEN ORD
GOBIERNO DE MÉXICO			OBJETO DE LA LICTACIÓN: INMUNOHISTOQUÍMICA Y MI VERACRUZ NORTE PARA EL

				_		I						-	
MAXIMO	\$ 517,380.00	\$ 1,504,232.40	\$ 163,470.00	60,140.00	\$ 1,215,177.50	215,871.05	7,626.50	10,009.25	748,659.05		319,760.00	-00.000,69	365,531.00
_		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
MINIMO	\$ 206,952.00	\$ 600,599.56	\$65,368.00	\$ 24,100.00	\$ 553,264.55	\$ 86,348.42	\$ 3,813.25	\$ 4,003.70	\$ 347,404.25	\$ 63,790.00	\$ 127,950.00	\$ 30,850.00	\$ 144,837.20
PROVEEDOR ASIGNADO	ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CV,	JESUS SONI TRINIDAD	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA SA DE CV	INMUNOHISTOQUIMICA MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	INMUNOHISTOQUIMICA MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	INMUNOHISTOQUIMICA MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	INMUNOHISTOQUIMICA MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	INMUNOHISTOOUIMICA MARCO AURELIO GONZALEZ ROMO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ			
SERVICIO	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO CLINICO	MICROBIOLOGIA	INMUNOHISTOQUIMICA	INMUNOHISTOQUIMICA	INMUNOHISTOQUIMICA	INMUNOHISTOQUIMICA	INMUNOHISTOOUIMICA	PATOLOGIA	PATOLOGIA	PATOLOGIA	PATOLOGIA
UNIDAD	UMF30 PEROTE	HGZ24 POZA RICA	UMF52 NARANJOS	HGZ24	НСЕШ	HGZ 24	HGZ28	HGZ 36	HGZ 71	HGZII	HGZ24	HGSZ 26	HGZ28











CONTRATO No. S4M0219

344,550.00

164,320.00

188,350.00

AXIMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OFBRACTÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RESCOGAL VERACOUE NORTE, 30º ÉTELDES COORTÍBBETÓN DE ADMINISTRATIVOS COORTÍBBETÓN DE ADMINISTRATIVOS

ACTA DE FALLO

	JETO DE LA LIGITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE AIUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL PACRITY MODELE PARA EL PEGIMEN ODDINA DIO DADA EL ELECTRICIO 2008.
	" È
	88
	200
	5 °C
	SA
	MA
18.5	4E
	5 K
-	00
	00
	A C
	g (ii)
	n'a
	5≥
	ZE
	김호
	150
22	OZ.
9	S ≥
5 1	EA
	ZZ w
T	800
1 E	AA
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2028	- 8
2 7	H 5 7
28	-00
50	28.
2 2	o. 20°
2 2	83 u
5 9	SON
20 5	. S.
4	1 0
	O m g
o č	2 K S
~	245
	896
	093
	중으표
	四 四 元
	SO OF IL
	. 8 .
	*
	2 7 8
	EOS
17-11-	3 2 2
15.0	JETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORAT RUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIÓLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN A RACRITY MORTE PARA EL PECIMEN ORDINARIO BAGA EL ELECICIO 2028
9448	300
H	E S
	OIL
	020
	JETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE MUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL PACRITY NORTE PARA EL PECIMEN OPRINADIO DAGA EL ELEDICICIO 2028

37	20	
m	1819	
쌙	1	
v		
z		
0		
65		
×		
M	1	
빳		
w		
4		
2		
-	- 1	
-	2025.	
2	3	
÷	- 14	
10	- 11	
20		
Z	- 1	
#		
쭌		
a		
ď		
100	1	
Z	10	
O	N	
冊	0	
U	CA	
er,	0	
œ	#	
w	U	
n	六	
7	2	
*	M.	
127	III	
*	77	
udi	w	
~	11/2/53	
냁	-ul	
5	III.	
Œ	1000	
ø	3	
2	RA	
JRG	ARA	
ORG	PARA	
CORG	PARA	
EL ORG	10 PARA	
EL ORG	RIO PARA	
N EL ORG	ARIO PARA	
EN EL ORG	VARIO PARA EL EJERCICIO	
EN EL ORG	INARIO PARA	
A EN EL ORG	DINARIO PARA	
HA EN EL ORG	RDINARIO PARA	
GIA EN EL ORG	DRDINARIO PARA	
OGIA EN EL ORG	ORDINARIO PARA	
LOGIA EN EL ORG	N ORDINARIO PARA	
OLOGIA EN EL ORG	EN ORDINARIO PARA	
SIOLOGIA EN EL ORG	MEN ORDINARIO PARA	
BIOLOGIA EN EL ORG	IMEN ORDINARIO PARA	
OBIOLOGIA EN EL ORG	GIMEN ORDINARIO PARA	
ROBIOLOGIA EN EL ORG	EGIMEN ORDINARIO PARA	
CRUBIOLOGIA EN EL ORG	REGIMEN ORDINARIO PARA	
ICHOBIOLOGIA EN EL ORG	. REGIMEN ORDINARIO PARA	
MICROBIOLOGIA EN EL ORG	EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
MICKOBIOLOGIA EN EL ORG	EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
Y MICKUBIOLOGIA EN EL ORG	A EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
I Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	RA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
A Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	ARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
CA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
MICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
MICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	E PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
UMICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	TE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
AUMICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	RTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
ACUMICA Y MICKOBIOLOGIA EN EL ORG	ORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
OGUIRICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	JORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
HOGUIRICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
STOQUIMICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	Z NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
HISTOGUÍMICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	UZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
MISTOGUIMICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	RUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
IOMISTOGUÍMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORG	CRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
NUMISTOGUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCEN	CRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA	
UNUMISTOGUIMICA Y MICHOBIOLOGIA EN EL ORG	EGIMEN ORDIN	

Σ	S	S	· co
MINIMO	\$ 76,460.00 \$	\$ 137,820.00	65.980.00
Σ	S	S	S
PROVEEDOR ASIGNADO	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ
SERVICIO	HGZ 36 PATOLOGIA	HGZ 50 PATOLOGIA	HGSZ 33 PATOLOGIA
UNIDAD	HGZ 36	HGZ 50	HGSZ 33

2	è
2	Ì
CIAL	ころにしていると
Long	250
>	-
DTA	K
Presin	DESIERIA
0	2
100	5

UNIDAD	SERVICIO
HGSZ26 TUXPAN	LABORATORIO CLINICO
JMF27 PAPANTLA	LABORATORIO CLINICO
UMF46 GTZ.ZAMORA	LABORATORIO CLINICO
JMF47 ALAMO	LABORATORIO CLINICO
JMF48 TAMIAHUA	LABORATORIO CLINICO
JIMF49 CERRO AZUL	LABORATORIO CLINICO
JMF59 TANTOYUCA	LABORATORIO CLINICO
JMF60 PLATON S.	LABORATORIO CLINICO
HGZ28 MARTINEZ	LABORATORIO CLINICO
HGZ36 CARDEL	LABORATORIO CLINICO
HGZ50 LERDO	LABORATORIO CLINICO
HGSZ33 SAN ANDRES	LABORATORIO CLINICO
HGZ71 VERACRUZ	LABORATORIO CLINICO
JMF15 TEJERIA	LABORATORIO CLINICO
HGSZ26 TUXPAN	MICROBIOLOGIA







CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

DESCONCENTRADA REGIONAL VERACEGUZ NORTE Jefatura de Servicios Administratios Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CREAMO DE CPERACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2026 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

MICROBIO	UNIDAD	SERVICIO	
10	HGZ28 MARTINEZ	MICROBIOLOGIA	
10	HGZ36 CARDEL	MICROBIOLOGIA	
	HGSZ33 SAN ANDRES	MICROBIOLOGIA	

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción. IV de la Ley se señala que se cuenta con dictamenes de disponibilidad presupuestal que a continuación se menciona para la Contratación del servicio DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ÓRGANO DE VERACRUZ NORTE PARA EL EJERCICIO 2025, incluyendo IVA. NMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA, EN EL

que los Licitantes que resultaron Asignados, que la firma del Contrato se lievara a cabo el día 2 de enero de 2025, a partir de las 9,00 noras y/o durante los 15 días posteriores de acuerdo a lo señalado por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de las 09:00 horas sito en la Oficina de Contratos adscrita en el Departamento de Adquisición de Belisario Dominguez No. 15, Col Adalberto Tejeda Zona Centro, C.P. 91070 en Xalapa Ver., así mismo que la garantía de cumplimiento De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica Bienes y Contratación de Servicios del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, sito en del contrato deberá presentarse a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, en el OOADR

Veracruz Norte.

cos datos del contrato asignado son los siguientes:

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO ANDRES MONTERROSAS SANCHEZ Proveedor asignado:

26

IMSS Segurided y Solidaridad Social**



GOBIERNO DE MEXICO



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCIENTRADA REGIONAL VERACEDE ACULTA DESCONCIENTA DE SERVICIOS ACULTATATANOS COORGINACIÓN DE ABASTACIMIENTO Y SQUIPARMENTO

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATÓLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

		DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO	
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-012-00	014N00325-012-00	
Proveedor asignado:	Proveedor asignado: HECTOR ARMANDO CUEVAS MENDEZ	230	
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-015-00	.014N00325-015-00	
Proveedor asignado:	Proveedor asignado: JESUS SONI TRINIDAD		
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-013-00	014N00325-013-00	
Proveedor asignado:	LISTER LABORATORIO DE REFEREN	Proveedor asignado: LISTER LABORATORIO DE REFERÊNCIA SA DE CY CON LABORATORIO LISTER CENTRO MEDICO DE TAMPICO SA DE CY,	DE TAMPICO SA DE CV.
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-014-00	014N00325-014-00	
Proveedor asignado:	MARCO AURELIO GONZALEZ LROMO	WO	
Número de contrato	No. Contrato único: 050GYR014N00325-016-00	014N00325-016-00	
Objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO LA	CONTRATACION DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOGUIMICA Y MICROBIOLOGIA	IISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA
Cédigo de expediente CompraNet	E-2024-00110171		
Clave CuCOP+	33901-0010		
Monto máximo sin IVA	\$ 6,463,036.75	Monto máximo con IVA	\$ 7,497,122.63
to minimo sin	\$ 2,736,895.93	Mento mínimo con IVA	53,174,799,27







"Seguridad y Solidaridad Social"



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

DESCONCENTRADA REGICERAL VERACRUE NORTE Jefatura ORGANO DE OFERACIÓN AIMINISTRATIVA de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. No. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ACTA DE FALLO

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 Indivisible 646,303.68 Cumplimiento. 10.00% ntrato prcentaje de la gencia del Monto de la

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de 91070 en Xalapa, Ver., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del luçar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a 9 Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. nformación también estará disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx - Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:15 horas del día 31 del mes de diciembre del año 2024.

"Seguridad y Solidaridad Social"

66 de 67

L.D. LFQB

GOBIERNO DE MÉXICO

98



CONTRATO No. S4M0219

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CONTRATO FALLO 050GYR014N00325-014-00

ORGANO DE OFSEALTÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECTORAL VERALFOZ NOSES JAGÓSTURA GO SETVICIOS ADMINISTRATIVOS Coordinación de Abastactimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MICROBIOLOGIA EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE PARA EL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025. CLINICO, PATOLDGIA, ESTUDIOS NO. LA-50-GYR-050GYR014-N-3-2025 NO DEL SERVICIO DE LABORATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Esta Acta consta de 67 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
LAET ANA LAURA PUIG LAGUNES	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	1
LCP LIZZET CASTELAN GUERRERO	Jefe de la oficina de Adquisición de bienes y contratación de servicios	1
LAE. CLAUDIA BARRADAS PÉREZ	Área de Bienes Terapéuticos	
ELNATHAN JARIB LANDA MOLINA	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet	1
	FIN DEL ACTA	A

"Seguridad y Solidaridad Social"

98

GOBIERNO DE MÉXICO